

ACTA ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO No. 017-2026

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO NÚMERO CERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL LUNES 16 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS DE FORMA VIRTUAL. -----

MIEMBROS PRESENTES: -----

Toruño Arguedas César, Dr.	Presidente -----
Bejarano Salazar Ana Gabriela, Mag.	Vicepresidenta-----
Lizama Oliger Rodrigo, Mtr.	Secretario -----
Palencia López Vicenta, Licda.	Prosecretaria-----
Céspedes Arroyo Jonathan, Lic.	Tesorero-----
Vásquez Solano Mildred, M.Ed.	Vocal I-----
Herrera Villalobos Graciela, M.Ed.	Vocal II -----

PRESIDE LA SESIÓN: Dr. César Toruño Arguedas -----

SECRETARIO: Mtr. Rodrigo Lizama Oliger-----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum. -----

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 017-2026. -----

CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 008-2026, 009-2026, 010-2026, 011-2026, 012-2026, 013-2026, 014-2026 Y 015-2026. -----

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento de las actas 012-2026, 013-2026, 014-2026, 015-2026 y 016-2026. (Dispensar). -----

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA. -----

ARTÍCULO 04. Aprobación de pagos. -----

CAPÍTULO IV: AUDIENCIA. -----

ARTÍCULO 05. Vida Plena.-----

CAPÍTULO V: DIRECCIÓN EJECUTIVA -----

ARTÍCULO 06. CLYP-DSC-UI-JD-REINC-004-2026 Reincorporaciones. -----

1	ARTÍCULO 07.	CLYP-DSC-UI-JD-RET-004-2026 Retiros. -----
2	ARTÍCULO 08.	CLYP-DP-GP-009-2026 - Entrega de PAO 2025 JR Guápiles. -----
3	ARTÍCULO 09.	CLYP-DP-GP-010-2026 - Entrega de PAO 2025 JR Heredia. -----
4	ARTÍCULO 10.	CLYP-DP-GP-011-2026 - Entrega de PAO 2025 Dirección Jurídica. -----
5	ARTÍCULO 11.	CLYP-DF-CO-04-2026 Informe de levantamientos de suspensión diciembre
6		2025. -----
7	ARTÍCULO 12.	CLYP-DF-CO-05-2026 Informe de suspensiones enero 2026. -----
8	ARTÍCULO 13.	CLYP-DE-TI-004-2026 Solicitud adendum contrato Ulula. -----
9	CAPÍTULO VI:	ASUNTOS DE FISCALÍA. -----
10	ARTÍCULO 14.	Oficio CLYP-FSC-036-2026 de fecha 11 de febrero 2026 suscrito por el Dr.
11		Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal. Asunto: Propuesta de reestructuración del
12		Órgano de Fiscalía. -----
13	CAPÍTULO VII:	CORRESPONDENCIA POR DECIDIR. -----
14	ARTÍCULO 15.	Oficio CLYP-JRSC-011-2026 de fecha 09 de febrero 2026 suscrito por la señora
15		Audrey Rodríguez Rojas Secretaria de la Junta Regional de San
16		Carlos Asunto: ACUERDO 03 Recepción del Acuerdo 13 y coordinación para
17		cumplimiento del PAO 2026.-----
18	ARTÍCULO 16.	Oficio JD-US-0103-02-2026 de fecha 11 de febrero 2026 suscrito por la MSc.
19		Ana Lucía Calderón Calvo, Encargada Unidad Secretaria Asunto: Informe de
20		labores del MSc. Erick Vega Salas, exmiembro de la Junta Directiva de
21		Jupema. -----
22	CAPÍTULO VIII:	ASUNTOS DIRECTIVOS. -----
23	CAPÍTULO IX:	ASUNTOS VARIOS. -----
24	ARTÍCULO 17.	Convenio marco de Cooperación entre el Colegio de Licenciados y Profesores
25		en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO) y entre la Asociación Nacional
26		de Empleados Públicos y Privados. (ANEP). -----
27	CAPÍTULO X:	CIERRE DE SESIÓN -----
28	CAPÍTULO I:	REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum. -----

El Dr. César Toruño Arguedas verifica el quórum, constatándose la presencia de todos los miembros de la Junta Directiva. Asimismo, se cuenta con la presencia del Lic. Carlos Arias Jiménez, Asesor Legal de Junta Directiva y Director Jurídico, del Lic. Daguer Hernández Vásquez, Asesor Legal de Fiscalía y del MBA. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo. -----

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 017-2026. -----

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 01: -----

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: /CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. / CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 012-2026, 013-2026, 014-2026, 015-2026 Y 016-2026. / CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA. /CAPÍTULO IV: AUDIENCIA. /CAPÍTULO V: DIRECCION EJECUTIVA. /CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE FISCALÍA. / CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA POR DECIDIR. /CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DIRECTIVOS. / CAPÍTULO XI: ASUNTOS VARIOS. / CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN/ /APROBADO POR SIETE VOTOS. / -----

CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 012-2026, 013-2026, 014-2026, 015-2026 y 016-2026. -----

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento de las actas 012-2026, 013-2026, 014-2026, 015-2026 y 016-2026. (Dispensar). -----

Conocido este punto, la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 02: -----

Dispensar, por imposibilidad material las siguientes actas: -----

Acta N.º 012-2026, del 2 de febrero de 2026. -----

Acta N.º013-2026, del 4 de febrero de 2026. -----

Acta N.º014-2026, del 9 de febrero de 2026. -----

Acta N.º015-2026, del 10 de febrero de 2026. -----

Acta N.º016-2026 del 11 de febrero de 2026. -----

/ ACUERDO FIRME. / Aprobado por siete votos. / -----

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA -----

ARTÍCULO 04. Aprobación de pagos (Anexo 01). -----
El Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero de la Junta Directiva presenta el listado de pagos para su debida aprobación y conocimiento, junto con la debida documentación de respaldo correspondiente, mediante el anexo número 01. -----

PAGOS PARA CONOCIMIENTO POR JUNTA DIRECTIVA

Tipo	Cuenta bancaria	Entidad financiera	Monto en letras	Monto en números
Dar por recibida	100-01-000-038838-9	Banco Nacional de Costa Rica	Catorce millones ciento quince mil doscientos treinta y ocho colones con quince céntimos	₡14,115,238.15

Conocido el listado de pagos presentados por el Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, en su calidad de tesorero de la Junta Directiva, se procede a adoptar el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03: -----
Dar por recibida la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de catorce millones ciento quince mil doscientos treinta y ocho colones con quince céntimos (₡14,115,238.15). -----
El listado de los pagos de fecha 16 de febrero de 2026, se adjunta al acta mediante el anexo número 01. / Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. / -----
Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera. / -----

CAPÍTULO IV: AUDIENCIA. -----
Considerando la audiencia que se tiene programada para la presente sesión y a efectos de disponer el ingreso correspondiente por parte de personeros de Vida Plena OPC, se toma el siguiente acuerdo:
ACUERDO 04: -----
Autorizar el ingreso del MBA. Gregory Quirós Chan, Gerente General de Vida Plena OPC S.A y de la Señora Nicole Quirós Loaiza, Asistente de Gerencia a la presente Sesión, con el propósito de presentar los Aspectos Financieros y Estratégicos de Vida Plena OPC en relación con los Proyectos de Ley sobre el Retiro del ROP. -----
/ Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. / -----

1 Siendo las diecisiete horas con veintiséis minutos, el señor Presidente, el Dr. César Toruño Arguedas,
2 propuso conceder un receso con el objeto de permitir el ingreso de MBA. Gregory Quirós Chan,
3 Gerente General de Vida Plena OPC S.A y de la Señora Nicole Quirós Loaiza, Asistente de Gerencia.
4 Reanudada la sesión a las diecisiete horas con veintiocho minutos, el señor Presidente procedió a
5 dar la bienvenida, manifestando lo siguiente: -----

6 *"Reiteramos la disposición y el pleno apoyo en todo lo relacionado con la cooperación estratégica, y*
7 *expresamos un sincero agradecimiento por su presencia y por compartir con nosotros en esta*
8 *jornada."* -----

9 **A continuación, el MBA. Gregory Quirós Chan, Gerente General de Vida Plena OPC S.A,**
10 **procede a indicar lo siguiente:** -----

11 *"Excelente. Más bien, agradecerles a ustedes por la disposición de su tiempo. Para nosotros es*
12 *importante, obviamente, difundir lo que estamos haciendo en Vida Plena y hablarles un poco más*
13 *sobre lo que es el retiro del ROP, así como las repercusiones que tiene no solamente de cara al*
14 *afiliado, sino también para efectos de la operadora. Sí les pido un poco de discreción, porque hay*
15 *información que, en este momento, dado que el tema está bastante candente a nivel político*
16 *(principalmente lo relacionado con el retiro del ROP), podría tener algunas interpretaciones; y en*
17 *ese sentido debemos tener cuidado. Inclusive, algo muy importante que logré conversar con la Junta*
18 *Directiva el día de hoy, en la sesión que tuvimos, es que últimamente hemos estado escuchando*
19 *cierta información que, lamentablemente, no es muy fidedigna. Se trata de información un poco*
20 *negativa proveniente de algunas entidades del Magisterio y, en el caso de Vida Plena, lo que hemos*
21 *escuchado recientemente es que el retiro del ROP nos podría golpear muy fuertemente. Estoy*
22 *hablando incluso dentro del Magisterio. Por ahí también, lastimosamente, una persona que estuvo*
23 *antes que yo en la parte de la gerencia (recordemos que tengo año y medio de estar encabezando*
24 *la gerencia de Vida Plena; anteriormente estuve aproximadamente veinticuatro años como Auditor*
25 *Interno y soy uno de los fundadores desde que nació la Ley de Protección al Trabajador, por lo que*
26 *estoy cien por ciento con la camiseta puesta), inclusive acompañado de un dirigente sindical, que la*
27 *operadora no tenía buenos resultados y que la gestión que se está realizando en este momento no*
28 *es la mejor. Eso sí lo hemos visto en Junta Directiva y nos parece totalmente inapropiado; no*
29 *sabemos con qué fines se está hablando en esos términos. Inclusive, hemos llegado a escuchar*
30 *hasta la posibilidad de una eventual situación crítica para Vida Plena. Por lo menos, con este espacio*

1 *que ustedes me brindan, mi objetivo es explicar un poco qué es lo que se viene haciendo y cuáles*
2 *son las afectaciones, para que podamos dimensionar la importancia que tiene Vida Plena, no*
3 *solamente como entidad del Magisterio Nacional, sino también en cuanto a la aportación a la*
4 *seguridad social para la población costarricense y, obviamente, para la población Magisterial. Con*
5 *esto abro la exposición. Les pido disculpas por esta pequeña introducción, pero considero que es*
6 *importante para ubicarnos en el contexto de lo que estamos hablando y de lo que vamos a analizar*
7 *en relación con este tema.” -----*



20 *Entonces, si les parece, lo que tenemos aquí es la estructura de la presentación. Voy a ser muy*
21 *conciso, porque la presentación es un poco extensa; sin embargo, me interesa que el contenido*
22 *quede claro y que el conocimiento se transmita de la mejor manera. Asimismo, reitero nuestra*
23 *disposición de colaborar en todo lo que sea necesario, particularmente con Colypro, con quienes*
24 *siempre hemos mantenido una muy buena comunicación, y ahora, con la llegada de don César, aún*
25 *más. Estamos para apoyar en todo lo estratégico y en lo que se requiera. La presentación se divide*
26 *en tres partes. En la primera parte abordaré las gestiones realizadas por Vida Plena al cierre del*
27 *período 2025. En este punto soy muy claro: es blanco o es negro. Expondré qué hemos venido*
28 *haciendo durante el 2025 y cuáles han sido los resultados, en línea con lo que ya he comentado*
29 *anteriormente. La segunda parte corresponde a un análisis del sistema costarricense de pensiones.*
30 *Es importante comprender dónde estamos ubicados dentro del contexto general y cuál es la*

1 *relevancia de Vida Plena dentro del sistema nacional de pensiones, así como su importancia para el*
2 *Magisterio Nacional. Como tercera parte, analizaré los efectos ante un eventual retiro masivo del*
3 *ROP, considerando lo que se ha escuchado en los proyectos que actualmente se encuentran en la*
4 *Asamblea Legislativa en relación con un retiro agresivo de dichos fondos. Examinaremos tanto los*
5 *pros como los contras, inclusive para los propios afiliados. Entrando en la primera parte,*
6 *correspondiente al período 2025, detallo las acciones puntuales que hemos venido implementando.*



16 *En primer lugar, la disminución de la comisión de los fondos voluntarios. Recordemos que una*
17 *operadora de pensiones, y en el caso específico de Vida Plena, no solamente administra el Régimen*
18 *Obligatorio de Pensiones (ROP), que corresponde al segundo pilar (tema que abordaré con mayor*
19 *detalle más adelante), así como los fondos voluntarios, sino también el FCL. Específicamente en los*
20 *fondos voluntarios, en el año 2025 la Junta Directiva tomó el acuerdo de establecer la comisión de*
21 *administración más baja del mercado. Si la normativa permite cobrar hasta un 1,75%, nosotros*
22 *estamos cobrando un 1,48% por concepto de comisión de administración en los fondos voluntarios.*
23 *Somos la operadora con la comisión más baja. -----*

24 *Esto implica no solamente fortalecer a los afiliados que ya se encuentran en Vida Plena, sino también*
25 *incentivar, como iniciativa comercial, la incorporación de nuevos afiliados. Es un ganar-ganar tanto*
26 *para quienes ya forman parte de la operadora como para quienes eventualmente se integren. Este*
27 *acuerdo de Junta Directiva implica un sacrificio en términos de utilidades, pero se realiza en beneficio*
28 *directo de los afiliados. En cuanto al esquema de bonificación, también se ha señalado que las*
29 *operadoras del sector público distribuyen el cincuenta por ciento de las utilidades. Cuando se*

1 *reparten montos como trescientos o cuatrocientos millones de colones y se distribuyen entre toda*
2 *la población afiliada, a cada persona podría corresponderle quinientos o dos mil colones en un año.*
3 *Nosotros no aplicamos ese mecanismo, ya que no estamos obligados por normativa a hacerlo. En*
4 *lugar de ello, optamos por premiar la lealtad y la permanencia de los afiliados en Vida Plena. En el*
5 *caso de quienes tienen entre cinco y diez años de permanencia, se les aplica una comisión menor;*
6 *quienes tienen entre diez y quince años o más de veinte años reciben una reducción aún mayor en*
7 *la comisión. Esto significa que, en el Fondo Obligatorio (ROP), en lugar de cobrar el 0,35% (tema*
8 *que explicaré más adelante), se les aplica una comisión inferior, lo que se traduce en una mayor*
9 *retribución para el afiliado. En la práctica, esto funciona como una distribución de utilidades basada*
10 *en la lealtad. Por ello es importante recalcar que los afiliados que se trasladan de una operadora a*
11 *otra, o que salen de Vida Plena hacia otra entidad, pierden esta condición de antigüedad. En caso*
12 *de regresar, iniciarían nuevamente desde cero en el reconocimiento de la permanencia y, por ende,*
13 *en el beneficio asociado a la comisión por administración.” -----*

14 **El Dr. César Toruño Arguedas realiza la siguiente consulta:** *"Permiso, don Gregory. Se me*
15 *olvidó consultarle, a raíz de la temática que se está abordando y considerando lo que usted estima*
16 *que puede mencionarse: ¿usted prefiere que suspendamos la grabación para que no quede registro*
17 *en actas de lo que va a exponer?" -----*

18 **El MBA. Gregory Quirós Chan responde que,** *"No, sin ningún problema. Más bien, le agradezco*
19 *mucho. Lo que podemos hacer es reservar la última parte, que es la más sensible, relacionada con*
20 *los efectos financieros de la operadora; esa parte sí se puede omitir de la grabación. Sin embargo,*
21 *esta información, al ser datos públicos, no representa inconveniente alguno. Nuevamente,*
22 *muchísimas gracias. No sé si voy bien; sé que hoy estamos avanzando un poco rápido, pero me*
23 *interesa abarcar la mayor cantidad de información posible.” -----*

24 **Seguidamente el MBA. Gregory Quirós Chan continúa con la exposición:** *"Y sino anotamos*
25 *las consultas y con mucho gusto. **Apertura en nuevos canales de ventas privadas** es*
26 *importante, y aquí creo que también podemos hacer mucho con Colypro, es importante saber que*
27 *nosotros ya el mercado magisterial lo tenemos con un tope, tenemos un techo, y necesitamos ir*
28 *abriendo también nichos en nuevos mercados. Y lo vamos a ver porque necesitamos también, no*
29 *solamente ir fortaleciendo el Magisterio Nacional como nuestro mercado natural, nuestro mercado*
30 *principal, pero recordemos que, como operadora de pensiones, estamos en mercado abierto. Y lo*

1 *que necesitamos es ir entrando también a otros mercados para ir diversificando e ir ampliando,*
2 *porque necesitamos ir creciendo. Entonces son estrategias que ya les estamos direccionando en lo*
3 *que es el 2025, y, obviamente, para cada uno de ellos tenemos acuerdos respectivos de Junta*
4 *Directiva. En cuanto a la implementación de puntos de servicio, competimos con operadores*
5 *grandes, que son bancos que tienen una gran cantidad de sucursales. Obviamente, es un costo muy*
6 *alto tener una sucursal, pero están subsidiados por los bancos. En este caso, nosotros como Vida*
7 *Plena, lo que necesitamos es ir creciendo, pero ir **ampliando la red de servicios**, en este caso,*
8 *para los afiliados de Vida Plena. Hicimos en 2024-2025 un convenio con Caja de Ande, para que en*
9 *las 13 sucursales de Caja de Ande, que es el Banco del Magisterio, haya un funcionario para tener*
10 *una ventanilla y dar servicios a los afiliados de Vida Plena. Entonces ahí abarcamos un poco más*
11 *ampliamente lo que es el Magisterio.” -----*

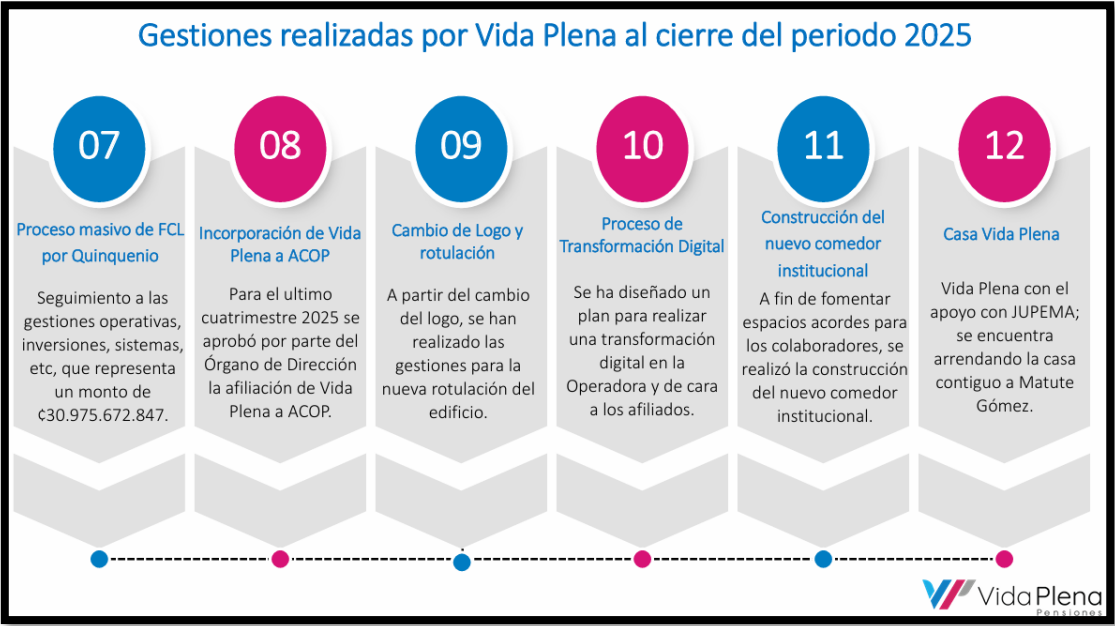
12 *El punto cinco, **implementación de fondos generacionales**: Mucho escuchamos de eso de*
13 *tomar el ROP, el Régimen Obligatorio de Pensiones, dividirlo en cuatro o cinco fondos, etcétera.*
14 *Sabemos que en otros países se llama multifondos o fondos internacionales. Tiene pros y contras,*
15 *que eso un día podemos desarrollar con mucho gusto en una charla sobre qué son los fondos*
16 *internacionales y por qué los pros y los contras. Pero a raíz de todo esto, en 2025 fue muy fuerte,*
17 *porque ya eso venía a partir de abril del 2025, obviamente se suspendió y se trasladó por parte de*
18 *Conacyt para enero del 2029, porque faltaban más estudios. Sin embargo, eso nos obligó a hacer*
19 *cambios en los sistemas, hacer cambios en la estrategia, los portafolios de inversiones, en caso de*
20 *que esto empezara a regir a partir de abril del 2026, como estaba previsto. Entonces, en este caso,*
21 *lo que hicimos fue todo un desgaste, todo un tema de planteamientos. Eso nos costó alrededor de*
22 *un millón de dólares, que en este momento no es que lo perdimos, pero al final estamos listos y*
23 *preparados para salir. Es un tema competitivo con las demás operadoras para efectos de los fondos*
24 *generacionales, entonces eso ya lo tenemos listo. Sin embargo, se aplazó por decisión del Conacyt.*
25 *En cuanto al **desarrollo de nuevos productos**, no solamente hay que abrir el brazo para que ya*
26 *no sea solo el Magisterio, sino el mercado privado: empresas privadas, empresariales, asociaciones,*
27 *etcétera, sino que también hay que ir creando nuevos productos. Porque también hay que ir creando*
28 *las herramientas que significan nuevos productos, no solamente el ROP, no solamente el FCL, no*
29 *solamente los voluntarios, sino crear también productos muy a la medida, en este caso, para*
30 *generaciones de personas mucho más jóvenes. Hoy en día los jóvenes quieren productos en dólares,*

1 *que quieren productos con cierto nivel de riesgos, con cierto nivel de diversificación a nivel de*
2 *rentabilidad, etcétera, etcétera. También queremos productos colectivos, de manera que podemos*
3 *ir a una asociación o a un sindicato y decirles: les podemos administrar también un fondo de*
4 *pensiones especial para ustedes, etcétera, etcétera. Eso también podemos desarrollar con Colypro,*
5 *pero necesitamos tener la plataforma. Entonces ya estamos trabajando con esos productos de cara*
6 *a la necesidad de los afiliados, pero eso necesitamos hacerlo no solo en el tema financiero y legal,*
7 *sino también en la viabilidad para poder llevarlo a la Superintendencia y obtener la aprobación*
8 *correspondiente.” -----*

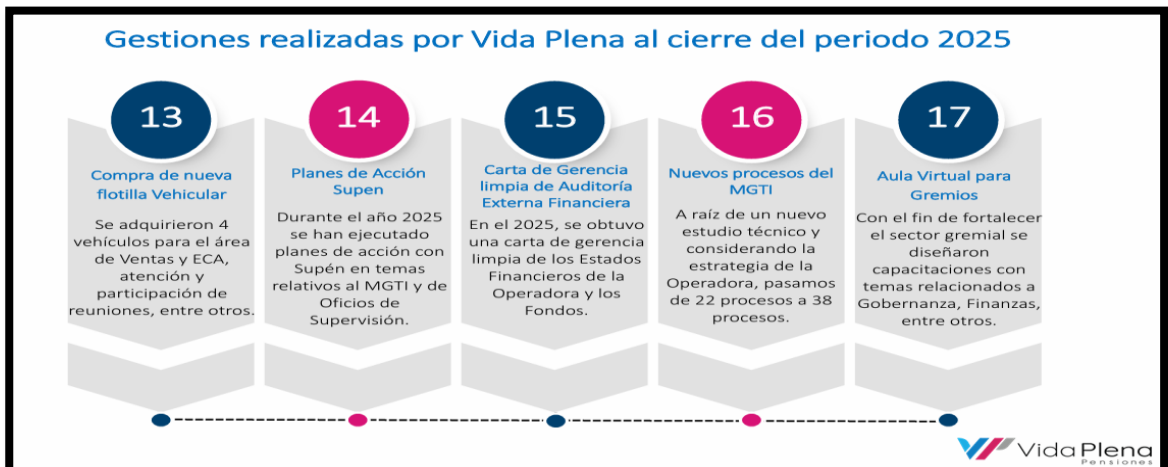


20 *"El tema siete, **el proceso masivo del FCL**: ¿Qué importante es esto? El famoso quinquenio.*
21 *Recordemos que cada cinco años, si las personas no han hecho ningún retiro por un finiquito de*
22 *relación laboral, normalmente se mantienen cinco años. Entonces cada cinco años se les da el FCL*
23 *si lo tienen a bien retirar los recursos. Estamos hablando del Magisterio, que es una planilla muy*
24 *madura, pero más que madura, lo que podemos decir es que no tiene tantos cortes como el sector*
25 *privado. Quiere decir que una gran parte del Magisterio se conserva cada cinco años, lo que es el*
26 *retiro del FCL. Ahora, en marzo del 2026, nos toca prácticamente casi un ochenta por ciento de*
27 *estos retiros. Estamos estimando aproximadamente 28 mil afiliados que estarían en condición de*
28 *retirar estos recursos. Estamos hablando que, si se retira el noventa por ciento, según las*
29 *estadísticas, significaría 31 mil millones de colones. Para ponerlo en perspectiva, si una casa cuesta*
30 *60 millones de colones, eso alcanzaría para unas 500 casas en promedio. Esto muestra el nivel de*

responsabilidad que tenemos para efectos de que todos los sistemas y plataformas tecnológicas, así como el tema de inversiones, estén preparados para honrar esta obligación con nuestros afiliados. Inclusive más allá, estamos tocando la puerta con Caja de Ande para efectos de los depósitos de estos recursos en cuentas bancarias con autorización de los afiliados, lo que fortalecería las alianzas y la solidez de las entidades del magisterio. En cuanto a la **incorporación de Vida Plena a ACOP**, esto surge a raíz de los retiros del ROP. No es lo mismo tocar la puerta de la Asamblea Legislativa y que nos cuestionen sobre la integración de los dineros del ROP. Por ello, es importante que estas gestiones se hagan bajo la estructura de la Asociación de Operadores de Pensiones. **El cambio del logo y la rotulación** son temas sencillos pero significativos. Hemos reinventado la marca Vida Plena, con un nuevo rótulo en el edificio principal que ya tiene aprobación municipal y artes finales listos, lo que posiciona la marca y mejora nuestra visibilidad. **El proceso de transformación digital** también avanza. Tenemos una ruta estratégica de tres años para implementar buenas prácticas tecnológicas, aprender de instituciones financieras grandes y mejorar nuestra eficiencia operativa. Esto nos permite competir de manera ágil y efectiva, aun siendo un operador más pequeño que los grandes bancos. En cuanto a **infraestructura**, construimos un comedor para 40 personas y alquilamos una casa adicional para mitigar el hacinamiento, proporcionando un espacio digno para los funcionarios.” -----



Además, **se adquirieron cuatro vehículos económicos** para el área comercial, facilitando las giras y visitas a congresos. Los planes de acción con la Superintendencia se ejecutan de manera eficiente. Actualmente no tenemos planes abiertos, lo que refleja nuestra capacidad operativa. **La auditoría externa y la carta de gerencia** se presentan completamente limpias, sin ajustes contables, demostrando que las operaciones se realizan correctamente con recursos limitados. Hemos ampliado los procesos de gestión de 22 a 38, incorporando herramientas tecnológicas avanzadas que implican inversión y fortalecen la operación de Vida Plena. Asimismo, se desarrollará un **aula virtual con Colypro**, este es un tema que también queremos desarrollar este año con Colypro. Si ustedes nos permiten, debo conversar con Don César; sin embargo, creo que en algún momento ya se lo había comentado y hubo bastante anuencia. ¿Qué significa esto? Bueno, ya lo implementamos con algunos sindicatos el año pasado. Lo que hicimos fue ofrecer, durante aproximadamente mes y medio, un taller semanal de manera virtual, abordando temas como riesgos, portafolio de inversiones, gobierno corporativo y pensiones, entre otros. Al finalizar, se entrega un certificado de participación. Estos talleres se realizaban todos los miércoles, aproximadamente de cinco y media a siete de la tarde, con una duración de hora y media. Esto es importante para preparar a los participantes no solo en términos de conocimiento técnico, en caso de que lleguen a desempeñarse en instituciones del Magisterio o en operadoras supervisadas, sino también desde el punto de vista de la idoneidad profesional, ya que la normativa actual lo exige. Estos refrescamientos, junto con la certificación, nos parecen relevantes, pues contribuyen a sembrar la base para ampliar el conocimiento de los afiliados. Esta iniciativa es totalmente gratuita y con mucho gusto podemos continuar coordinándola.” -----



"En cuanto a la **libre transferencia**, es un tema de gran relevancia. Como les he comentado anteriormente, incluso en otros sindicatos y entidades magisteriales donde también hemos impartido esta charla, la libre transferencia representa entradas y salidas; es decir, la libre competencia entre operadoras, que permite que un afiliado pueda trasladarse de una operadora a otra cada seis meses. Lamentablemente, esto se convierte en un negocio, no para la operadora como tal, sino para la fuerza de ventas, ya que debemos pagar comisiones para mantener la participación de mercado de Vida Plena. Esto representa aproximadamente entre seiscientos y seiscientos cincuenta millones de colones anuales únicamente en comisiones para la fuerza de ventas. Lo anterior implica que, si otras operadoras nos trasladan cien afiliados, nosotros debemos buscar cien afiliados adicionales para compensar y no perder participación de mercado. Por ejemplo, según los datos que observamos en el gráfico, en el caso de Vida Plena ingresaron ciento catorce mil millones de colones en un año, lo cual representa casi veinte mil afiliados. Asimismo, salieron ciento diez mil millones de colones. Esto significa que, entre entradas y salidas, se obtuvo un saldo positivo en cantidad de afiliados, razón por la cual ocupamos el tercer lugar en el mercado. Sin embargo, este proceso no es sencillo, ya que competimos con grandes bancos. En muchos casos, cuando una persona solicita un préstamo en un banco, se le otorga el crédito, pero se le condiciona a firmar formularios para trasladarse a la operadora vinculada a ese banco, ofreciéndole un paquete que resulta ilegal. Esta situación la hemos observado y también la hemos comentado ante la Superintendencia; no obstante, es complicado comprobarlo formalmente. Si se observa el gráfico, las operadoras identificadas en color verde son aquellas que han tenido resultados positivos entre entradas y salidas. Por ejemplo, el BCR movilizó una cantidad mayor que Vida Plena; sin embargo, registró una pérdida de veintinueve mil millones de colones, lo que significa que decreció en lugar de crecer. En conclusión, los resultados obtenidos por Vida Plena han sido positivos en el contexto de la libre transferencia, a pesar de la fuerte competencia y las prácticas que se presentan en el mercado."

Resultados de Vida Plena por Libre Transferencia						
Al 31 de diciembre 2025						
	Entrante	Salientes	Diferencia			
	€114.423.910.911	€110.464.193.351	€3.959.717.560	Total de 19.544 Cuentas Entrantes Al cierre del periodo		
Operadora	BAC Bensiones	Popular OPC	Vida Plena OPC	BN Vital	BCR OPC	CCSS OPC
Entrantes	€189.651.961.392	€474.872.557.559	€114.423.910.911	€219.722.437.960	€179.138.794.641	€42.231.553.950
Salientes	€147.266.311.663	€434.752.532.171	€110.371.928.673	€219.544.956.782	€208.720.883.833	€99.239.243.540
Resultado neto	€42.385.649.729	€40.120.025.388	€3.959.717.559	€177.481.178	€29.582.089.192	€57.007.689.590
Efectividad	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar	Cuarto Lugar	Quinto lugar	Sexto Lugar

"Pasamos al siguiente tema, que corresponde a históricos en materia de utilidades. Es importante señalar este punto para desmentir ciertos comentarios que eventualmente han circulado, en el sentido de que podrían existir intereses o situaciones cuestionables detrás de los resultados. En ese contexto, los datos financieros son claros. A la izquierda se observa que, para diciembre de 2025, se había presupuestado una utilidad neta de seiscientos ochenta millones de colones. No obstante, la utilidad real obtenida por Vida Plena fue de casi novecientos millones de colones; para ser exactos, 898.130.277 colones. Esto significa que se obtuvo un treinta y dos por ciento más de lo que se había presupuestado. Si analizamos el cuadro ubicado a la derecha, este refleja las utilidades netas de los últimos diez años. Por ejemplo, en el año 2014 la utilidad fue de 482.025.530 colones; en 2015 fue de 709.572.248 colones; y si lo comparamos con el 2025, observamos que la utilidad alcanzada en este último período es la más alta de los últimos diez años. Esto significa que, al registrar una utilidad cercana a los novecientos millones de colones, Vida Plena demuestra que es una empresa que viene creciendo y que está haciendo las cosas correctamente. Como suele decirse, para muestra un botón: los números son totalmente claros y reflejan la importancia y solidez de la gestión que se está realizando." -----

Estado de Resultados				Histórico de utilidades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2025				2014 al 2025		
Concepto	Presupuesto acumulado al 31/12/2025	Real acumulado al 31/12/2025	%	Año	Resultado Neto del Período	Indicador del 94%
Ingresos Operacionales				2014	¢482.025.530	89.6%
Comisiones sobre saldos administrados	¢7.400.000.000	¢7.295.908.967		2015	¢709.572.248	83.6%
Total ingresos operacionales	¢7.400.000.000	¢7.295.908.967	99%	2016	¢675.772.653	85.9%
Ingresos Financieros				2017	¢349.185.132	95.9%
Intereses sobre inversiones y otros	¢499.638.198	¢598.740.068	120%	2018	¢783.132.036	87.6%
TOTAL DE INGRESOS	¢7.899.638.198	¢7.894.649.035	100%	2019	¢798.337.170	89.6%
Gastos				2020	¢359.621.675	95.5%
Gastos de Personal	¢4.441.145.935	¢4.359.102.046	98%	2021	¢754.643.492	101.7%
Gastos Generales	¢2.550.382.976	¢2.328.800.340	91%	2022	¢512.133.029	100.4%
Gastos Financieros	¢188.472.509	¢117.979.171	63%	2023	¢339.712.730	101.5%
TOTAL DE GASTOS	¢7.180.001.420	¢6.805.881.557	95%	2024	¢688.759.833	94.2%
Utilidad del periodo antes de impuesto	¢719.636.778	¢1.088.767.478	151%	2025	¢898.130.277	91.4%
Impuesto sobre la Renta	- ¢37.948.904	- ¢190.637.202				
Resultado Neto del Periodo	¢681.687.873	¢898.130.277	132%			

"Si lo analizamos desde la perspectiva de la rentabilidad, este es también un aspecto relevante para los tres socios: Caja de ANDE, la Junta de Pensiones y la Sociedad de Seguros. Ellos podrían preguntarse: ¿cómo estuvo la rentabilidad de Vida Plena, considerando que poseen acciones en la institución? Como resultado de la utilidad obtenida en 2025, cercana a los novecientos millones de colones, la rentabilidad para los socios fue del 15,22%. La pregunta que surge es: ¿se obtiene este

1 *nivel de rentabilidad en los mercados internacionales? Difícilmente. Esto significa que, si los socios*
2 *hubieran colocado esos recursos en el sistema bancario financiero, habrían obtenido, en el mejor de*
3 *los casos, un rendimiento aproximado del 4% o 5%. Incluso si los hubieran diversificado en*
4 *mercados internacionales, el rendimiento podría rondar un 8%. Sin embargo, en Vida Plena, la*
5 *rentabilidad que obtuvieron los tres socios, de acuerdo con su participación accionaria, fue del*
6 *15,22%. En consecuencia, puede afirmarse que el período 2025 fue un año muy exitoso. Cabe hacer*
7 *la salvedad de que tengo año y medio de desempeñarme en la Gerencia de Vida Plena, y por ello*
8 *expongo estos resultados en términos muy positivos, ya que reflejan que estamos haciendo las cosas*
9 *correctamente y con mucho esfuerzo, procurando siempre actuar de la mejor manera.” -----*

Rendimiento real sobre el Patrimonio al 31/12/2025	
Detalle	Monto
Ingresos Operativos	₡7.315.947.546
Gastos de Personal	₡4.359.102.046
Gastos Generales	₡2.328.800.340
Ingresos Financieros	₡577.938.971
Gastos Financieros	₡117.216.653
Impuesto de Renta	-₡181.370.680
Resultado neto al 31/12	₡898.130.277
Revaluación de Activos	₡2.308.218.338
Patrimonio al 31/12/2024	₡11.511.693.802
Rentabilidad Nominal	13.80%
IPC (Variación Interanual)	(1.23)



Rentabilidad Real
15.22%

20 *"Bien, en la primera parte de la exposición les expliqué cuáles son los resultados positivos que ha*
21 *venido teniendo Vida Plena, así como las estrategias que estamos implementando, muchas de ellas*
22 *enmarcadas en el período 2025, que coincide con el tiempo en que he asumido la Gerencia. Ahora*
23 *procederé a referirme a un tema totalmente independiente, que corresponde al sistema de pensiones*
24 *costarricense, para posteriormente abordar el tema del ROP y los efectos asociados a este régimen.”*



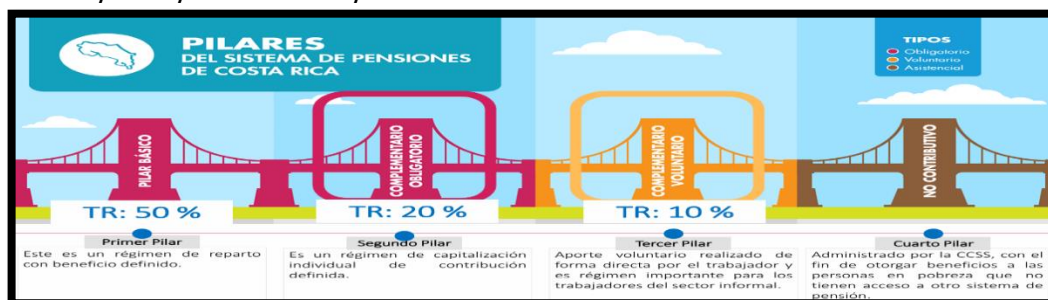
"En este momento, a nivel de la Asamblea Legislativa, existen cuatro proyectos de ley que se refieren al retiro acelerado del ROP. No profundizaré en el detalle de cada uno, ya que, en esencia, todos plantean esquemas similares, variando principalmente en los plazos de retiro, ya sea en un solo tracto a veinticuatro meses o a treinta y seis meses. De los cuatro proyectos presentados, los que se identifican como más fuertes son el impulsado por el señor Acuña y el presentado por el señor Gilberth. No obstante, es importante señalar que, en términos generales, todos corresponden a iniciativas de retiro acelerado del ROP."



"Con esto quiero explicar un poco más el contexto, porque muchas veces hablamos del ROP, pero no abordamos el sistema multipilar y qué significa esto. Es importante comprenderlo desde la perspectiva de cultura previsional, considerando que, en algún momento, todos nos pensionaremos y cada día nos hacemos un poco más mayores. La experiencia nos lleva a entender que el sistema multipilar nace con la Ley de Protección al Trabajador. Anteriormente solo existía el pilar básico, que corresponde al primer pilar, ubicado a la izquierda en la representación del sistema. El Pilar Básico es el sistema de reparto, administrado por el IVM o por la JUPEMA. Sabemos que la JUPEMA está muy bien administrada desde el punto de vista financiero; sin embargo, el IVM presenta problemas serios. El hecho de que una gran parte de la población económicamente activa se pensione a través del IVM implica que este sistema enfrenta desafíos financieros importantes. Por ello, considero que, en este momento, la discusión debería centrarse más en el IVM que en el ROP, dado que la JUPEMA

se encuentra en una situación mucho más estable. Podríamos decir que el IVM, desde un enfoque financiero, requeriría atención urgente, como si estuviera en cuidados intensivos.

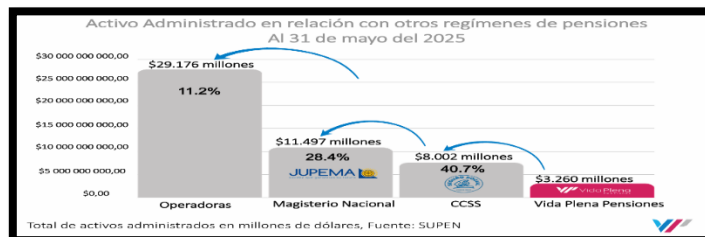
El segundo pilar corresponde a un sistema complementario. Mientras que el primer pilar es un sistema de reparto en el que todos los contribuyentes financian a los pensionados del IVM, el segundo pilar funciona como un sistema de capitalización individual. En este caso, los afiliados pueden solicitar a la operadora su estado de cuenta, donde se detalla mes a mes cada aporte realizado, así como los intereses acumulados, reflejando de manera precisa el capital que se ha acumulado a lo largo del tiempo. El tercer pilar comprende los aportes voluntarios y el régimen no contributivo. Este último está destinado a todas aquellas personas que nunca contribuyeron a un sistema de pensiones, garantizando una pensión mínima de ochenta y dos mil colones. Aunque esta cantidad puede parecer baja, sigue siendo esencial para quienes actualmente no tienen acceso a un sistema de pensiones, y muchas personas aún hacen fila para optar por esta prestación. La estructura del sistema multipilar permite que, mediante el primer pilar, una persona pueda pensionarse y mantenerse financieramente, aunque con desafíos para sostenerse a largo plazo. El sistema establece una tasa de reemplazo del cincuenta por ciento sobre el promedio de los últimos salarios. Por ejemplo, si una persona tiene un salario promedio de un millón de colones, con la tasa de reemplazo del cincuenta por ciento, recibiría quinientos mil colones como pensión, a menos que se realicen cambios paramétricos. El régimen obligatorio de pensiones permite, además, incrementar este monto mediante aportes complementarios. Si un afiliado cotiza adicionalmente, podría sumar entre un veinte y un treinta por ciento más a su pensión, alcanzando un setenta u ochenta por ciento del salario promedio. Asimismo, si se suman aportes voluntarios, la tasa de reemplazo podría acercarse al cien por ciento del salario, asegurando que el nivel de vida del pensionado se mantenga de manera adecuada. Por ello, los pilares no son sustitutivos sino complementarios, con el objetivo de garantizar que la pensión total permita sostener el nivel de vida del beneficiario.” -----



"Cuando analizamos este tema, resulta muy interesante y, con su permiso, voy a hablar con total franqueza y dejando de lado algunos paradigmas. Esto es importante porque nos permite tener una visión diferente del sistema. De todos los sistemas que existen actualmente, ya sea el de reparto o primer pilar, si los comparamos con el ROP, que corresponde al segundo pilar, observamos diferencias significativas en la tasa de contribución. La tasa del ROP es del 4,25 %. En cambio, en el IVM, los afiliados cotizamos el 11,60 % de nuestro salario, considerando las diversas cargas, tanto obreras como patronales. En el caso de JUPEMA, la tasa es del 16,32 % y en el Poder Judicial alcanza el 28,93 %, lo que es significativamente alto. Por esta razón, se marca con un círculo al ROP, como la tasa de contribución más baja. Como han señalado algunos trabajadores, este aporte del 4,25 % corresponde al dinero de los afiliados, pero es importante aclarar que esta tasa no surgió como una obligación adicional ni como un nuevo gravamen. Se trata de una reasignación de cargas sociales ya existentes, implementada a través de la Ley de Protección al Trabajador en el año 2000. El 4,25 % se compone de un uno por ciento proveniente del aporte del trabajador al Banco Popular, conocido como el ahorro obligatorio, que históricamente fue retenido por el banco durante un período y luego devuelto. Además, incluye un 0,25 % correspondiente al aporte del empleador al Banco Popular y un 3 % adicional de contribución patronal. De esta forma, se constituye la totalidad del 4,25 %. En resumen, la Ley de Protección al Trabajador no significó una carga adicional para los trabajadores, sino una redistribución de las cargas sociales existentes. No obstante, como se observa, la tasa del 4,25 % sigue siendo una de las más bajas en comparación con otros sistemas de pensiones."

Detalle porcentual de la tasa de cotización por Régimen de Pensión		
En comparación con otros regímenes de pensiones del país, la cotización al ROPC es significativamente menor:	Régimen	Tasa de Cotización del periodo 2025
	ROP (Segundo pilar)	4.25%
	IVM (CCSS)	11.60%
	JUPEMA (Magisterio Nacional)	16.32%
	Régimen del Poder Judicial	28.93%
La contribución al ROPC (4,25%) es la más baja del sistema y actualmente se encuentra distribuida de la siguiente manera:		
✓ 1% del Aporte del trabajador al Banco Popular		
✓ 0.25% Aporte patronal al Banco Popular		
✓ 3% Aporte del Patrono		

"A pesar de que el 4,25 % constituye la contribución más baja de todos los sistemas de pensiones, ya sea del primer o del segundo pilar, es interesante analizar algunos datos. Este corte corresponde al 31 de mayo y muchas veces no se menciona. Con corte al 31 de mayo de 2025, Vida Plena administraba tres mil doscientos sesenta millones de dólares. Si lo comparamos proporcionalmente con la Caja, que administraba ocho mil millones de dólares a la misma fecha, se observa que Vida Plena alcanzaba aproximadamente el 47 % de los recursos gestionados por la Caja. Ahora bien, si consideramos las operadoras de pensiones desde la creación de la Ley de Protección al Trabajador en 2000, y comparamos con el IVM de la Caja, debemos recordar que esta última tiene setenta y nueve años de operación. En apenas veinticinco años, Vida Plena ha alcanzado cerca del 40 % de lo que la Caja ha logrado en setenta y nueve años. Si realizamos la comparación con la JUPEMA, que cuenta con más de cincuenta años de operación, se observa que sus recursos ascienden a aproximadamente once mil quinientos millones de dólares. Esto significa que, en veinticinco años, Vida Plena, aunque con menor tiempo de operación, ha logrado administrar un volumen relevante de recursos, alcanzando aproximadamente el 28 % de lo que maneja JUPEMA, gracias a un crecimiento exponencial. Si observamos ahora la barra que representa todas las operadoras de pensiones, se evidencia que estas manejan un volumen de recursos significativamente mayor que la Caja o JUPEMA de manera individual. Por ello, siempre he señalado que, aunque se discute mucho sobre el ROP porque allí se concentra parte de los recursos, la verdadera atención debería centrarse en el IVM, que constituye "la gallinita de los huevos de oro". La idea no es dismantelar un sistema para favorecer otro, sino analizar cómo fortalecerlo de manera efectiva. En resumen, la barra que representa las operadoras a veinticinco años muestra un crecimiento exponencial en comparación con los sistemas tradicionales. Como mencioné en un programa de Amelia Rueda, uno de los principales aciertos de la Ley de Protección al Trabajador ha sido establecer un sistema obligatorio. Si no hubiera sido obligatorio, posiblemente no tendríamos la cantidad de recursos que actualmente administran los operadores, ni estaríamos discutiendo sobre la disponibilidad de estos fondos." -----



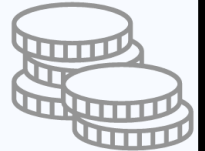


El régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) entrará en **fase crítica a partir del 2035** cuando los ingresos por cotizaciones no serán suficientes para cubrir los egresos del fondo.

Esta situación provocará el agotamiento de la reserva en 2047, según el último estudio actuarial hecho por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

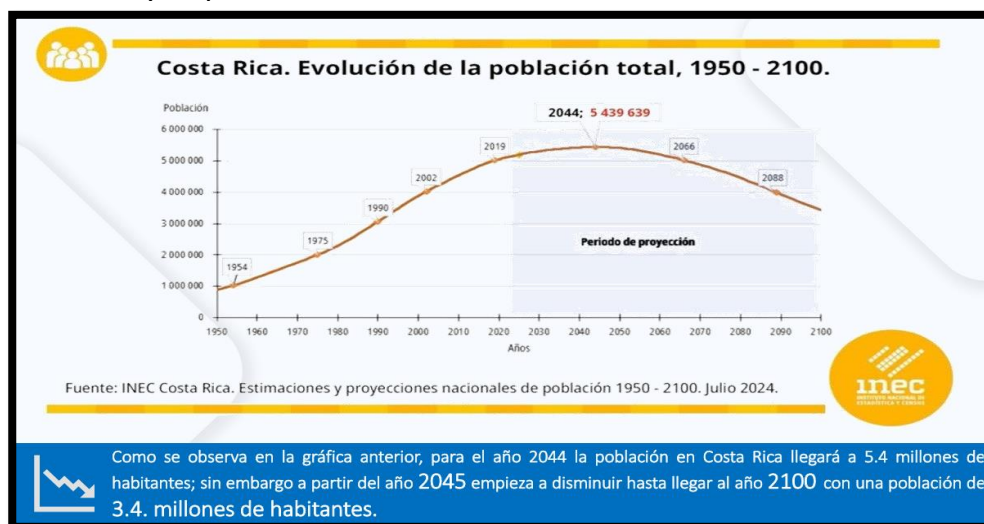
El fondo de jubilaciones además enfrenta un déficit actuarial de **₡74,6 billones**.

Fuente: La Nación.

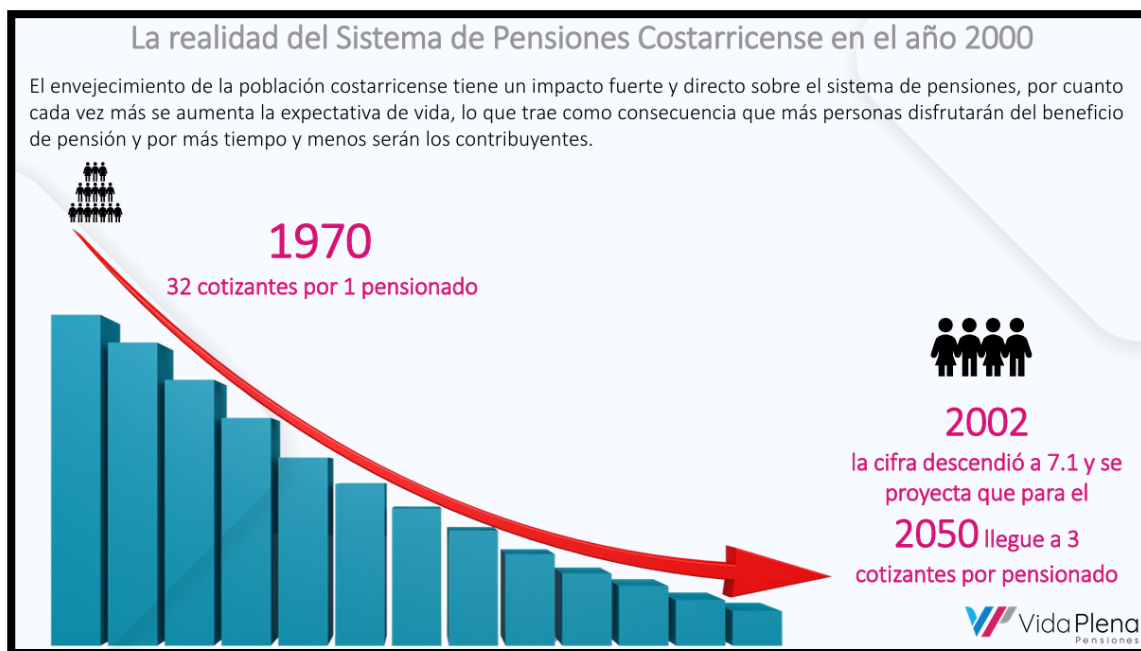


"Ahora bien, ¿qué interesante es analizar la realidad del IVM? De acuerdo con diversos estudios financieros actuales, publicados en La Nación y otros medios de comunicación nacionales, se proyecta que para el año 2035 el sistema alcanzará un punto de equilibrio, en el cual prácticamente lo que ingresa será equivalente a lo que se gasta. Sin embargo, este equilibrio se considera negativo, ya que no habrá recursos disponibles para ahorro. Para ponerlo en una analogía, sería como si del cien por ciento del salario todo se consumiera, sin que quedara nada para ahorro. Lo que preocupa aún más es que, a partir del año 2047, se prevé que comenzaremos a gastar más de lo que ingresa, consumiendo las reservas acumuladas del sistema. Esto representa un tema de preocupación, tanto como ciudadanos como costarricenses, en términos de lo que vamos a heredar a las futuras generaciones. Cabe aclarar que esta situación se refiere al IVM, que cubre a la mayor parte de la población, y no a la JUPEMA, que se encuentra en una situación más estable. Si no se implementan

1 *cambios paramétricos, como ajustes en la tasa de reemplazo, disminución de beneficios,*
2 *modificación de la cotización o aumento de la edad de jubilación, el sistema enfrentará serios*
3 *problemas. Actualmente, estos desafíos aún no se perciben plenamente, pero la realidad indica que*
4 *la situación es crítica y requiere atención inmediata.* -----



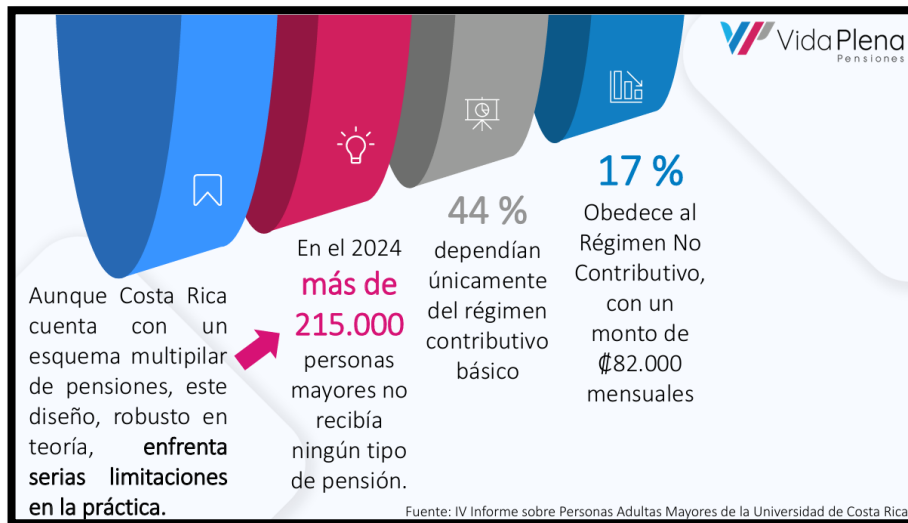
15 *"Es interesante analizar otro aspecto relevante. Recuerdo que, cuando estábamos en la escuela, nos*
16 *enseñaban que el agua era un recurso inagotable, y así lo entendíamos, como algo que siempre se*
17 *produce. Posteriormente, se modificó ese paradigma y comprendimos que no era así. De manera*
18 *similar, debemos revisar ciertos supuestos respecto a la población, tomando como referencia datos*
19 *del INEC. En este caso, la tasa de fecundidad o natalidad está descendiendo de manera significativa.*
20 *Cada día existen menos matrimonios, menos parejas y menos familias con hijos, lo que genera un*
21 *descenso progresivo de la población. Si analizamos gráficamente la proyección poblacional, en 2025*
22 *se estima que la población será de aproximadamente cinco millones de habitantes. La curva*
23 *poblacional alcanzaría su punto máximo en 2044, con cinco millones cuatrocientos treinta y nueve*
24 *mil habitantes. Sin embargo, si la tasa de natalidad continúa disminuyendo a los niveles actuales,*
25 *para el año 2100 la población podría reducirse a 3,4 millones de habitantes. Esta situación tiene un*
26 *impacto directo en los sistemas financieros y de pensiones, especialmente en los sistemas de reparto*
27 *como el IVM. La disminución de la población activa genera problemas serios de sostenibilidad para*
28 *estos sistemas. Por ello, como mencioné al inicio, no debemos enfocarnos únicamente en un*
29 *componente aislado, como el ROP, sino analizar el panorama completo, ya que la problemática es*
30 *mucho más amplia y estructural.* -----



"Es interesante analizar este aspecto, ya que refleja problemas muy serios. En la década de 1970, las personas que nacimos por ese período teníamos aproximadamente treinta y dos cotizantes por cada pensión, es decir, treinta y dos trabajadores financiaban una pensión, dentro del sistema de reparto, donde todos contribuimos a un fondo común. Para el año 2002, esta proporción se redujo de treinta y dos cotizantes a siete cotizantes por cada pensión. Según las proyecciones, para el año 2050 esta relación disminuirá aún más, pasando a solo tres cotizantes por cada pensión. Esta disminución se debe a que cada vez son menos las personas que ingresan al mercado laboral, debido a la reducción de nacimientos, mientras que la esperanza de vida continúa aumentando. En Costa Rica, actualmente la expectativa de vida promedio es de ochenta y dos años. Dado que no se está produciendo un equilibrio adecuado entre nacimientos y la población que se pensiona, la estructura demográfica actual muestra un panorama invertido, lo que evidencia la necesidad de analizar y abordar los desafíos de sostenibilidad del sistema de pensiones de manera integral." -----

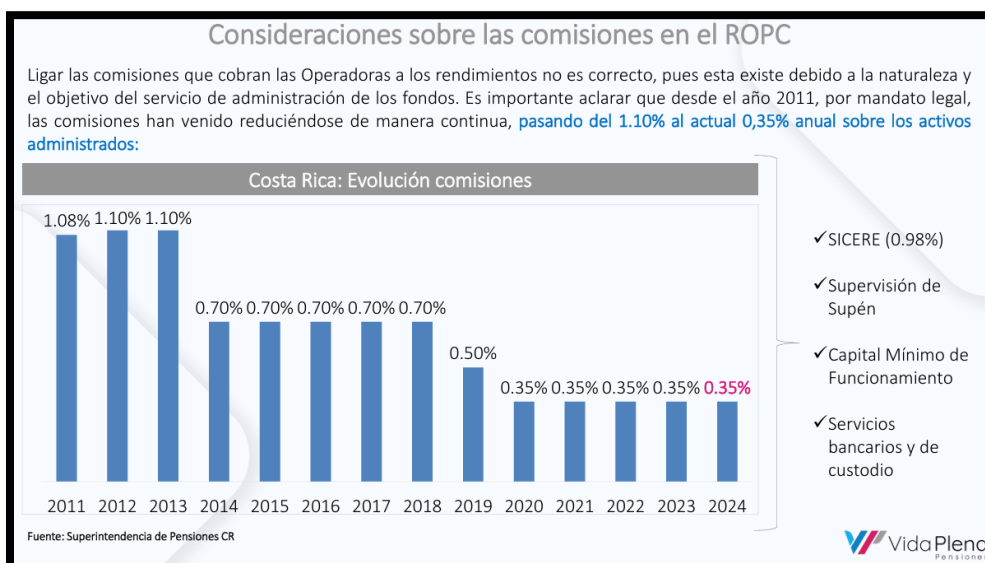


"Lo que observamos actualmente evidencia que existe un problema real relacionado con la transformación demográfica, y dicho problema ya se está manifestando, especialmente dentro de la población de adultos mayores. En este contexto, cuando una persona alcanza los sesenta y cinco años, pasa a ser considerada un adulto mayor. El desafío radica en que, en muchos casos, esta población recibe sus recursos acumulados de manera íntegra en un solo pago, lo que refleja la vulnerabilidad del sistema. Según estadísticas recientes, el 50,3 % de los adultos mayores no reciben pensión de ningún tipo ni cuentan con cobertura del seguro social, lo que los coloca prácticamente en un estado de abandono. Además, el 26,6 % de esta población vive en condiciones de pobreza y solo el 13,3 % mantiene algún empleo mínimo. Estos datos, obtenidos del INEC, reflejan una realidad que actualmente enfrenta el país. La pregunta que surge, entonces, es: ¿qué ocurrirá con estas personas en el futuro si no se implementan cambios estructurales y medidas de sostenibilidad en el sistema de pensiones?" -----



"El ROP posiblemente será gastado por los beneficiarios, cada quien con su responsabilidad. Sin embargo, el problema radica en que estas personas no contarán con pensión una vez que superen los sesenta y cinco años. Si viven hasta los ochenta u ochenta y cinco años, deberán cubrir entre veinte y veinte años de longevidad sin ingresos adicionales de pensión. Esto plantea un desafío para su sostenibilidad económica, especialmente si retiraron el ROP en un solo tracto. Para ilustrar la magnitud del problema, en 2024 más de 215 mil personas no recibían ningún tipo de pensión. De ellas, el 44 % dependía únicamente del régimen contributivo básico, que corresponde a la pensión de la Caja, con un monto de ciento sesenta mil colones. Actualmente, el 17 % de los adultos mayores

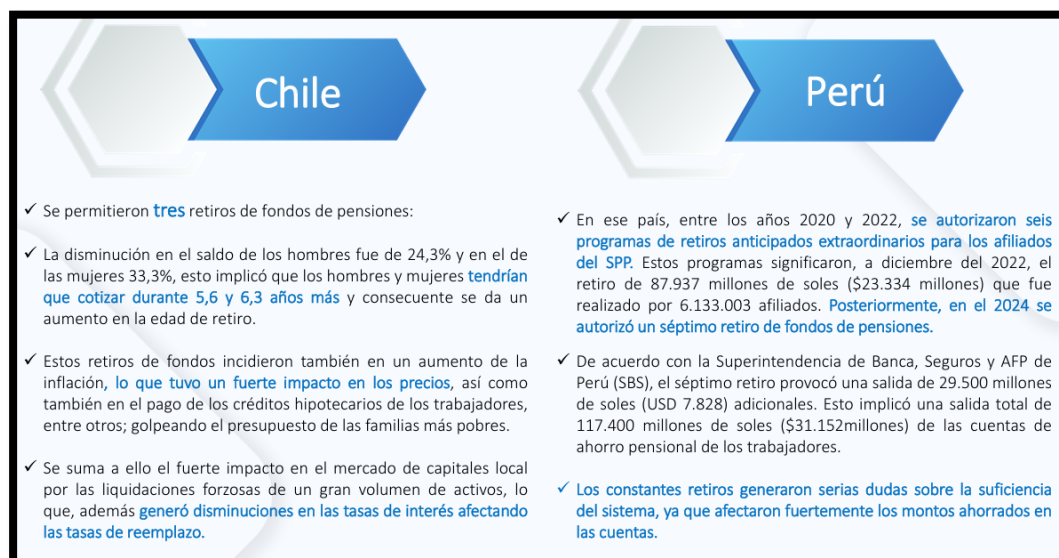
1 *depende del sistema no contributivo, recibiendo una pensión de ochenta y dos mil colones. Estas*
2 *personas, en comparación con quienes no reciben pensión alguna, tienen cierta "suerte", por así*
3 *decirlo. Además, alrededor de treinta mil personas se encuentran en espera, intentando acceder al*
4 *régimen no contributivo para obtener una pensión de ochenta y dos mil colones, ya que actualmente*
5 *no cuentan con ningún beneficio. Por lo tanto, si se aprueba el retiro total del ROP, aunque los*
6 *trabajadores reciban esos recursos, esto generará problemas significativos: ejercerá mayor presión*
7 *sobre el Estado y sobre las familias, al incrementar la vulnerabilidad de los adultos mayores y las*
8 *necesidades financieras de la población. Estas cifras reflejan la importancia de considerar*
9 *cuidadosamente las implicaciones de cualquier medida relacionada con el ROP."* -----



"Yo, personalmente, no retiro los recursos del ROP, y no solamente tengo la ventaja de estar totalmente vinculado a un sistema de pensiones, donde conozco las rentabilidades, las estrategias de portafolios de inversión, los instrumentos en los que se puede invertir y los que no, entre otros aspectos. Sin embargo, les digo lo siguiente: no retiraré mis fondos a menos que exista una necesidad específica, y esa necesidad no sería para fines de pensión, sino para otros propósitos distintos. Incluso si decidiera invertirlos por mi cuenta, nunca podría obtener la rentabilidad que ofrece una operadora de pensiones, con el mismo nivel de seguridad y diversificación. Por ejemplo, un certificado de inversión privado podría rendir un 5 % o un 6 %, mientras que en una operadora de pensiones los fondos están más diversificados, con controles y supervisión de la Superintendencia, lo que garantiza mayor seguridad y protección del capital. Por lo tanto, retirar los fondos para invertirlos por cuenta propia no resulta conveniente ni comparable en términos de rentabilidad y seguridad. En cuanto a las comisiones que cobran las operadoras, desde el año 2013 contábamos con la comisión más alta, del 1,10 %. Esta ha ido disminuyendo de manera gradual por motivos normativos y de escala. En 2013, los fondos administrados eran significativamente más pequeños que los actuales, y la comisión más alta se justificaba para cubrir costos operativos: pago de planillas, proveedores, supervisión de la Superintendencia (aproximadamente doscientos millones de colones al año), capital mínimo en funcionamiento, servicios bancarios, publicidad y comisiones de la fuerza de ventas por la libre transferencia de afiliados. En total, estos costos alcanzaban aproximadamente mil ochocientos millones de colones al año. Con el crecimiento de los fondos y la eficiencia operativa, las comisiones han ido reduciéndose gradualmente, llegando al 0,35 % en la actualidad, manteniendo la sostenibilidad del negocio, que sigue siendo altamente especializado."



1 "Al analizar el caso de Costa Rica y compararlo con los países de la OCDE, en el nivel de comisión
2 más baja, se observa lo siguiente: por ejemplo, en Colombia es de 0,50 %, en México de 0,57 % y
3 en Chile de 0,90 %, lo que da un promedio de 0,73 %. Por lo tanto, al compararlo con los países de
4 la OCDE, se evidencia que las comisiones en Costa Rica no se encuentran entre las más bajas en los
5 sistemas de capitalización individual, situación que ha generado múltiples críticas hacia las
6 operadoras." -----



18 "En Chile y Perú, hemos visto un fenómeno similar al que actualmente enfrentamos con el retiro del
19 ROP. Si bien es evidente que existen necesidades, debemos recordar que el espíritu de la Ley 7.983,
20 conocida como Ley de Protección al Trabajador, no estaba diseñado para atender necesidades
21 básicas, sino para garantizar la provisión de la pensión relacionada con la longevidad, dado que cada
22 vez vivimos más. En el caso de Chile, se han realizado tres retiros. Recuerdo que en el año 2000,
23 cuando también trabajaba en una operadora, tuvimos la oportunidad de visitar Chile, ya que eran
24 pioneros en sistemas de capitalización individual. Hoy, sin embargo, la situación ha cambiado: se
25 mantiene únicamente el sistema de capitalización individual, habiéndose eliminado el sistema de
26 reparto. El problema es que, con los tres retiros realizados, el sistema se ha visto deficitarizado;
27 como consecuencia, se ha tenido que aumentar la edad de jubilación. Estas medidas, consideradas
28 populistas, generaron además impactos económicos coyunturales y presionaron financieramente al
29 sistema. En Perú, desde el año 2020, durante la pandemia, se han implementado ocho retiros bajo
30 medidas populistas, respondiendo a necesidades inmediatas. Cada gobierno sucesivo ha introducido

1 *nuevas medidas, debilitando progresivamente el sistema. Esto ha provocado que, financieramente,*
2 *el sistema se encuentre prácticamente en crisis. Los estudios realizados por la superintendencia*
3 *muestran que, en estos países, los retiros afectan significativamente la longevidad del ahorro*
4 *previsional. Por ejemplo, el primer año tras los retiros, aproximadamente el 60 % de los afiliados*
5 *consumió la totalidad de los recursos, y quienes no lo hicieron, los agotaron en un máximo de tres*
6 *años. Esto evidencia que los retiros reducen los fondos destinados a cubrir la pensión durante la*
7 *vida adulta, comprometiendo la sostenibilidad del sistema y generando problemas similares a los*
8 *que enfrentamos con el IVM en Costa Rica. En conclusión, este tema debe analizarse de manera*
9 *integral, considerando tanto las necesidades inmediatas de los afiliados como la sostenibilidad a*
10 *largo plazo de los sistemas de capitalización individual y de pensiones.” -----*

11 **A continuación, y considerando la confidencialidad del tema abordado en la exposición**
12 **sobre los efectos en la operadora de pensiones, se procede a conceder un receso, siendo**
13 **las dieciocho horas con doce minutos. -----**

14 **La sesión fue reanudada al ser las dieciocho horas con treinta y seis minutos,**
15 **continuando con el desarrollo de la exposición.-----**

16 **En torno a la exposición realizada por el MBA. Gregory Quirós Chan, Gerente General de**
17 **Vida Plena OPC S.A, el Dr. César Toruño Arguedas manifiesta lo siguiente: -----**

18 *"Don Gregory, de Vida Plena, ha explicado la situación financiera de la institución frente a los*
19 *diferentes proyectos de ley vinculados con el ROP, así como la actualidad y el futuro de la estabilidad*
20 *financiera de Vida Plena. La Junta Directiva agradece la explicación y manifiesta que leerá la*
21 *documentación y la reflexionará, con el fin de mantener comunicación con Don Gregory. Asimismo,*
22 *expresamos, como siempre, nuestro apoyo a las corporaciones del Magisterio, reconociendo que*
23 *esta es una decisión que tendría implicaciones tanto para los activos como para los pensionados, así*
24 *como para las corporaciones financieras, Vida Plena y el sistema de pensiones en general. También*
25 *se reconocen las repercusiones a nivel país, considerando el ingreso de los activos y la gravedad de*
26 *la temática por su seriedad. La Junta Directiva informa que no se tomará ninguna decisión al respecto*
27 *en este momento; sin embargo, ofrece todo el apoyo de COLYPRO en caso de que sea necesario*
28 *difundir información entre las personas colegiadas sobre este tema, disponiendo para ello de todos*
29 *los canales de comunicación de la institución. Agradecemos la participación de Don Gregory y*
30 *procedemos a realizar un receso a las 18:37 horas para despedir a los compañeros de Vida Plena.”*

La sesión fue reanudada al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos, continuando con el Orden del día. -----

ARTÍCULO 05. Vida Plena (Anexo 02). -----

El Dr. César Toruño Arguedas indica que el oficio GG-017-2026 de fecha 03 de febrero del 2026, suscrito por el MBA. Gregory Quirós Chan, Gerente General de Vida Plena OPC S.A mediante el cual informa lo siguiente, y para los efectos que se consideren pertinentes se transcribe a continuación de manera literal: *"Considerando que la Gerencia General ha venido presentando en Junta Directiva diversos análisis en relación a la gestión satisfactoria realizada en el periodo 2025, así como los distintos acontecimientos y efectos que representa de cara al afiliado y la Operadora los proyectos de Ley sobre el retiro total del ROP, que se encuentran en análisis y discusión por parte de la Asamblea Legislativa. A partir de lo anterior, el Órgano de Dirección de Vida Plena conoció por parte de la Gerencia General en sesión N°1238 celebrada el 26/01/2026, el análisis realizado sobre los aspectos financieros y estratégicos con respecto a dichos proyectos; acordándose lo siguiente: "Acuerdo n°03-1238 La Junta Directiva de Vida Plena OPC, solicita al Gerente General de Vida Plena OPC, coordinar con las Juntas Directivas de los Sindicatos para presentar la información sobre los Aspectos Financieros y Estratégicos respecto a los Proyectos de Ley sobre el Retiro del ROP. Acuerdo firme. Votación unánime."* De acuerdo con lo anterior, se solicita muy respetuosamente un espacio de al menos 30 minutos ante la Junta Directiva de su representada, con la finalidad de presentar los Aspectos Financieros y Estratégicos de Vida Plena OPC con respecto a los Proyectos de Ley sobre el Retiro del ROP." -----

La Junta Directiva, toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 05: -----

Dar por recibido el oficio N° GG-017-2026 de fecha 03 de febrero del 2026, suscrito por el MBA. Gregory Quirós Chan, Gerente General de Vida Plena OPC S.A, mediante el cual se solicita un espacio de al menos 30 minutos ante la Junta Directiva de Colypro, con la finalidad de presentar los Aspectos Financieros y Estratégicos de Vida Plena OPC con respecto a los Proyectos de Ley sobre el Retiro del ROP. Asimismo, remiten el Acuerdo N° 03 adoptado en la Sesión N° 1238. -----

/ Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar al MBA. Gregory Quirós Chan, Gerente General de Vida Plena OPC S.A. -----

CAPÍTULO V: DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 06. CLYP-DSC-UI-JD-REINC-004-2026 Reincorporaciones. (Anexo 03). -----

El MBA. José Pablo Valerio González informa que este documento corresponde a la solicitud por parte de la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de Incorporaciones, en el cual se informa que en cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; los mismos cuentan con el visto bueno de la Fiscalía; considerando lo anterior solicita la aprobación para reincorporar las siguientes personas: -----

#	NOMBRE	CÉDULA -----
1	ARANA CAMPOS ROXANA	600910663-----
2	BRENES GÓMEZ BRIPNY LEYLANI	702750100-----
3	CARR LACY GUILLERMO	106110143-----
4	CHACÓN QUIEL IBETH YARENIS	115920158-----
5	ESQUIVEL ACUÑA NIDIA	205080499-----
6	GÓMEZ VILLANUEVA JOHARIS MILENY	118250815-----
7	MADRIGAL BELLOSO JESSICA	111840884-----
8	MENA CÉSPEDES IRINA MARÍA	115350472-----
9	MÉNDEZ GARCÍA NATHALIE VALERIA	116190942-----
10	MORA LEIVA SOFÍA DE LOS ÁNGELES	116940603-----
11	NUÑEZ MARTÍNEZ DARLING ZUYEN	702490603-----
12	REYES GODOY GLORIANA	504310243-----
13	ROJAS PÉREZ REBECA	114960416-----
14	SEGURA JIMÉNEZ LUZMILDA	111060188-----
15	SOLANO HERNÁNDEZ YESENNIA	702550900-----
16	SOLÍS BEITA ANA CAROLINA	116280511-----
17	TREJOS SARACAY CRISTOPHER ANDRES	304730044-----
18	VILLALOBOS PINEDA STEFANY	113440345-----
19	VILLALOBOS ZUÑIGA SUSAN ADRIANA	604410011-----

Considerando la información expuesta en el oficio supracitado, la Junta Directiva, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 4770, y demás políticas conexas acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 06: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-DSC-UI-JD-REINC-004-2026 de fecha 12 de febrero del 2026, suscrito por la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, en el cual solicita la aprobación para reincorporar al Colegio diecinueve (19) personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo: -----

#	NOMBRE	CÉDULA -----
1	ARANA CAMPOS ROXANA	600910663-----
2	BRENES GÓMEZ BRIPNY LEYLANI	702750100-----
3	CARR LACY GUILLERMO	106110143-----
4	CHACÓN QUIEL IBETH YARENIS	115920158-----
5	ESQUIVEL ACUÑA NIDIA	205080499-----
6	GÓMEZ VILLANUEVA JOHARIS MILENY	118250815-----
7	MADRIGAL BELLOSO JESSICA	111840884-----
8	MENA CÉSPEDES IRINA MARÍA	115350472-----
9	MÉNDEZ GARCÍA NATHALIE VALERIA	116190942-----
10	MORA LEIVA SOFÍA DE LOS ÁNGELES	116940603-----
11	NUÑEZ MARTÍNEZ DARLING ZUYEN	702490603-----
12	REYES GODOY GLORIANA	504310243-----
13	ROJAS PÉREZ REBECA	114960416-----
14	SEGURA JIMÉNEZ LUZMILDA	111060188-----
15	SOLANO HERNÁNDEZ YESENNIA	702550900-----
16	SOLÍS BEITA ANA CAROLINA	116280511-----
17	TREJOS SARACAY CRISTOPHER ANDRES	304730044-----
18	VILLALOBOS PINEDA STEFANY	113440345-----
19	VILLALOBOS ZUÑIGA SUSAN ADRIANA	604410011-----

Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a esta persona. / Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. / -----
Comunicar a la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, a la Bach. Mónica Acuña Carmona, Jefatura de Servicios al Colegiado, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de Cobro, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 03)./ -----

ARTÍCULO 07. CLYP-DSC-UI-JD-RET-004-2026 Retiros. (Anexo 04). -----
El MBA. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo informa que el oficio CLYP-DSC-UI-JD-RET-004-2026 corresponde a una solicitud por parte de la Unidad de Incorporaciones en el cual se solicita que en cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC03 Retiros Indefinidos de Colegiados al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de retiro; se remite las solicitudes recibidas en la Unidad de Incorporaciones, a su vez se informa que los atestados de dichas personas fueron revisados por las Unidades de Incorporaciones y Fiscalización. -----

RETIROS INDEFINIDOS: -----

NOMBRE	CÉDULA	MOTIVO DEL RETIRO -----
AGUILAR MORA HILDA LUZ	900620109	
ALFARO ULLOA INGRID LILLIANA	107320356	
ALVARADO ROQUET MARÍA ISABEL	601980297	
ÁLVAREZ SÁNCHEZ MARY FRANCE	601860110	
ARROYO TORRES ANA CECILIA	107600532	
BADILLA AGÜERO ADRIÁN ALONSO	117100549	
CANALES RODRÍGUEZ GÉNESIS VICTORIA	604940764	
CASTRO VARGAS LILLIAM MARÍA	203450451	
CHAVERRI SALAZAR BERTALÍA	203780820	
CORDERO RIVERA XINIA	106840887	
CORRALES NAVARRO ELIZABETH	108080569	
DURÁN CUBILLO JUAN	104730625	
ESQUIVEL BENAVIDES CLARA ISABEL	400880449	
HERNÁNDEZ AGUILAR BERNARDITA	106680683	

1	MADRIGAL CHAVARRÍA RITA	106550675
2	MARÍN MASÍS ROSA MARÍA	106100639
3	MARTÍNEZ ALVARADO GRACE	502750996
4	MATUTE ARAYA DAMARIS	203920812
5	MEZA VÁSQUEZ EDGAR ALONSO	603540067
6	MONGE ARIAS LUIS FRANCISCO	107320459
7	MORA CORNEJO DANIEL	113570275
8	MORA MARÍN KATHIA	107630591
9	NARANJO UGARTE SEIRYS PATRICIA	106550249
10	OBANDO JIMÉNEZ DIGNA ROSARIO	700710294
11	OBANDO MONGE JOSÉ RODOLFO	113720538
12	ORTIZ RIVERA ADRIÁN	302700716
13	RAMÍREZ DELGADO ELISA MARIELA	402000780
14	REDONDO ARIAS ISABEL MARÍA	302450813
15	REYES SIBAJA MARIJANA	114420622
16	RODRÍGUEZ PALMA MARIBELL	204200511
17	ROJAS REYES JAHAIRA MARÍA	305180556
18	ROSALES SOLANO EYLIN PATRICIA	112160044
19	SIBAJA SANDÍ FRANCINI	117950757
20	SUÁREZ DUARTE HAYDALINA	800700069
21	VALVERDE ZAMORA XINIA MARÍA	203780738
22	VARGAS GARCÍA BERZABETH	207070663
23	VEGA MONTES MILDRED	602420899
24	VIALES MATARRITA TERESITA	502450789
25	VILLEGAS LÓPEZ ANA IBIS	502000054
26	ZÚÑIGA ZÚÑIGA SARA	501940604

27 Considerando la información presentada por el MBA. José Pablo Valerio González e indicada en el
28 oficio supracitado, sobre el informe de retiros indefinidos, la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -

29 **ACUERDO 07:** -----

Dar por recibido el oficio CLYP-DSC-UI-JD-RET-004-2026 de fecha 12 de febrero de 2026, suscrito por la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, mediante el cual presenta el informe de retiros indefinidos. Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros temporales e indefinidos: -----

RETIROS INDEFINIDOS: -----

Nombre	Cédula	Motivo del retiro --
AGUILAR MORA HILDA LUZ	900620109	
ALFARO ULLOA INGRID LILLIANA	107320356	
ALVARADO ROQUET MARÍA ISABEL	601980297	
ÁLVAREZ SÁNCHEZ MARY FRANCE	601860110	
ARROYO TORRES ANA CECILIA	107600532	
BADILLA AGÜERO ADRIÁN ALONSO	117100549	
CANALES RODRÍGUEZ GÉNESIS VICTORIA	604940764	
CASTRO VARGAS LILLIAM MARÍA	203450451	
CHAVERRI SALAZAR BERTALÍA	203780820	
CORDERO RIVERA XINIA	106840887	
CORRALES NAVARRO ELIZABETH	108080569	
DURÁN CUBILLO JUAN	104730625	
ESQUIVEL BENAVIDES CLARA ISABEL	400880449	
HERNÁNDEZ AGUILAR BERNARDITA	106680683	
MADRIGAL CHAVARRÍA RITA	106550675	
MARÍN MASÍS ROSA MARÍA	106100639	
MARTÍNEZ ALVARADO GRACE	502750996	
MATUTE ARAYA DAMARIS	203920812	
MEZA VÁSQUEZ EDGAR ALONSO	603540067	
MONGE ARIAS LUIS FRANCISCO	107320459	
MORA CORNEJO DANIEL	113570275	
MORA MARÍN KATHIA	107630591	

1	NARANJO UGARTE SEIRYS PATRICIA	106550249
2	OBANDO JIMÉNEZ DIGNA ROSARIO	700710294
3	OBANDO MONGE JOSÉ RODOLFO	113720538
4	ORTIZ RIVERA ADRIÁN	302700716
5	RAMÍREZ DELGADO ELISA MARIELA	402000780
6	REDONDO ARIAS ISABEL MARÍA	302450813
7	REYES SIBAJA MARIJANA	114420622
8	RODRÍGUEZ PALMA MARIBELL	204200511
9	ROJAS REYES JAHAIRA MARÍA	305180556
10	ROSALES SOLANO EYLIN PATRICIA	112160044
11	SIBAJA SANDÍ FRANCINI	117950757
12	SUÁREZ DUARTE HAYDALINA	800700069
13	VALVERDE ZAMORA XINIA MARÍA	203780738
14	VARGAS GARCÍA BERZABETH	207070663
15	VEGA MONTES MILDRED	602420899
16	VIALES MATARRITA TERESITA	502450789
17	VILLEGAS LÓPEZ ANA IBIS	502000054
18	ZÚÑIGA ZÚÑIGA SARA	501940604

19 **Dichos retiros indefinidos rigen a partir de la comunicación del acuerdo de aprobación a**
20 **la Unidad respectiva, para su cambio de condición en sistema y notificación al**
21 **colegiado. Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las**
22 **personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en**
23 **educación y al Departamento de Comunicaciones para que suspenda el envío de**
24 **notificaciones a estas personas. / Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. / -----**
25 **Comunicar a la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la Unidad de**
26 **Incorporaciones, a la Bach. Mónica Acuña Carmona, Jefatura de Servicios al Colegiado,**
27 **a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Fiscalía, al Ingeniero de Entornos**
28 **Virtuales y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 04). / -----**
29 **La Junta Directiva en pleno aprueba que el artículo 08 y 09 serán analizados en una próxima Sesión.**
30 **ARTÍCULO 08. CLYP-DP-GP-009-2026 - Entrega de PAO 2026 JR Guápiles. -----**

ARTÍCULO 09. CLYP-DP-GP-010-2026 - Entrega de PAO 2026 JR Heredia. -----

ARTÍCULO 10. CLYP-DP-GP-011-2026 - Entrega de PAO 2026 Dirección Jurídica. (Anexo 05 y 06).

El Dr. César Toruño Arguedas procede a dar lectura al Plan Anual Operativo 2026, correspondiente a la Dirección Jurídica, para los efectos pertinentes queda consignado en la presente acta de manera literal: -----

PLAN ANUAL OPERATIVO F-GP-07						
PERIODO DE PLANIFICACIÓN	2026					
DIRECCIÓN / ÓRGANO	Dirección Jurídica					
DEPARTAMENTO						
UNIDAD / ÁREA						
EJE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADO ESPERADO	LÍNEA DE ACCIÓN	META	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR
Eje 4. Bienestar integral	Fomentar el bienestar físico, emocional y laboral de la población colegiada mediante acciones que promuevan la salud integral, el equilibrio personal y profesional, y una cultura institucional del cuidado.	La población colegiada disfruta de mejores condiciones de salud, bienestar y equilibrio laboral, gracias a servicios y entornos institucionales que fortalecen la calidad de vida y la satisfacción personal y profesional.	Implementar un programa piloto de bienestar emocional mediante la realización de círculos de escucha activa dirigidos a personas colegiadas en ejercicio profesional, como espacio de acompañamiento y apoyo psicosocial frente a la sobrecarga laboral y emocional.	Número de círculos de escucha activa implementados como parte del programa piloto de bienestar emocional.	Realizar al menos tres círculos de escucha activa con participación de personas colegiadas activas laboralmente.	Este indicador lo trabajarán diversos procesos; sin embargo, es importante que desde el departamento se realicen esfuerzos por capacitar a las personas del departamento para brindar apoyo o contención en situaciones de crisis (primeros auxilios psicológicos o al menos información para contactar centros especializados) a las personas colegiadas que buscan sus servicios y articularlos.
Eje 5. Legitimidad social e incidencia política	Reafirmar el liderazgo público y ético de COLYPRO en el ámbito educativo nacional, fortaleciendo su capacidad de incidencia y su papel como referente técnico en la promoción y defensa del ejercicio ético de la docencia.	COLYPRO es reconocido como una institución con autoridad ética y técnica, capaz de influir constructivamente en las políticas educativas y de fortalecer la legitimidad y el ejercicio ético de la profesión docente en Costa Rica.	Fortalecer la comunicación estratégica institucional para visibilizar el impacto social, técnico y ético de COLYPRO en el ámbito educativo nacional. (Por ejemplo, integrando boletines, blogs, podcast, seminarios, entre otros).	Una estrategia integral de comunicación institucional con campañas anuales orientadas a la visibilización de su aporte técnico y ético al país.	Existencia de estrategia institucional de comunicación y número de campañas anuales implementadas.	
Eje 1. Gestión institucional eficiente y articulada para la prestación de servicios	Optimizar la gestión institucional para asegurar una administración moderna, articulada y orientada a resultados, que garantice la eficiencia, la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios.	COLYPRO dispone de procesos institucionales integrados, digitales y transparentes que permiten brindar servicios oportunos y de alta calidad, fortaleciendo la confianza y satisfacción de la comunidad colegiada.	Medir periódicamente la satisfacción de las personas colegiadas con los servicios brindados por COLYPRO, y utilizar los resultados como insumo para la mejora continua de la gestión y la planificación institucional.	Realizar al menos una medición bianual de satisfacción de las personas colegiadas, asegurando la disponibilidad de información actualizada y alcanzando un nivel de satisfacción general igual o superior al 80 %.	Porcentaje total de personas colegiadas que reportan niveles de satisfacción iguales o superiores al 80 % en las mediciones institucionales aplicadas bianualmente.	
Eje 2. Modernización digital y gestión del conocimiento	Impulsar la transformación digital institucional y la gestión del conocimiento para fortalecer la eficiencia operativa, la toma de decisiones basada en datos y el acceso equitativo a servicios digitales por parte de la comunidad colegiada.	COLYPRO cuenta con una infraestructura tecnológica integrada, procesos automatizados y sistemas de información que facilitan la gestión institucional, el uso estratégico de los datos y la prestación de servicios digitales accesibles, seguros y eficientes para la población colegiada.	Fortalecer la gestión del conocimiento mediante la sistematización, análisis y uso estratégico de la información institucional.	Un repositorio institucional de información y genera reportes periódicos para la toma de decisiones basadas en evidencia.	Número de reportes o productos de análisis institucional elaborados y utilizados para la toma de decisiones estratégicas.	
Eje 2. Modernización digital y gestión del conocimiento	Impulsar la transformación digital institucional y la gestión del conocimiento para fortalecer la eficiencia operativa, la toma de decisiones basada en datos y el acceso equitativo a servicios digitales por parte de la comunidad colegiada.	COLYPRO cuenta con una infraestructura tecnológica integrada, procesos automatizados y sistemas de información que facilitan la gestión institucional, el uso estratégico de los datos y la prestación de servicios digitales accesibles, seguros y eficientes para la población colegiada.	Fortalecer las competencias digitales del personal institucional para mejorar la eficiencia, la seguridad y la calidad en la gestión de los procesos y servicios digitales.	El 80% del personal institucional ha participado en procesos de capacitación o acompañamiento orientados al fortalecimiento de sus competencias digitales.	Porcentaje del personal institucional que ha completado procesos de formación o actualización en competencias digitales.	
Eje 3. Desarrollo profesional e innovación educativa	Potenciar el desarrollo profesional del personal docente mediante una oferta formativa innovadora, pertinente y diversificada que responda a las transformaciones del entorno educativo y refuerce el liderazgo técnico y	COLYPRO reafirma su liderazgo nacional en formación continua e innovación pedagógica, ofreciendo programas actualizados, modalidades flexibles y tecnologías educativas que fortalecen las competencias profesionales	Actualizar y diversificar la oferta de formación continua, incorporando nuevos enfoques pedagógicos y temáticas emergentes vinculadas con las transformaciones del sistema educativo.	El 100% de la oferta formativa de COLYPRO ha sido actualizada o rediseñada con base en diagnósticos de necesidades del gremio docente y tendencias educativas nacionales e internacionales.	Porcentaje de programas de formación continua actualizados o rediseñados conforme a diagnósticos y tendencias educativas.	
Eje 1. Gestión institucional eficiente y articulada para la prestación de servicios	Optimizar la gestión institucional para asegurar una administración moderna, articulada y orientada a resultados, que garantice la eficiencia, la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios.	COLYPRO dispone de procesos institucionales integrados, digitales y transparentes que permiten brindar servicios oportunos y de alta calidad, fortaleciendo la confianza y satisfacción de la comunidad colegiada.	Establecer espacios de articulación y diálogo interdepartamental para la coordinación de acciones y la revisión conjunta de avances institucionales.	Un espacio semestral de articulación y diálogo interdepartamental.	Número de reuniones semestrales interdepartamentales realizadas y con actas de seguimiento.	

FUNDAMENTO LEGAL		2026								
DIRECCIÓN / ÓRGANO		Dirección Jurídica								
DEPARTAMENTO										
UNIDAD / ÁREA										

LÍNEA DE ACCIÓN	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MES FINALIZACIÓN	ESTADO DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	PARTIDA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA										
Establecer espacios de articulación y diálogo interdepartamental para la coordinación de acciones y la revisión conjunta de avances institucionales.	AC-CLC-2026-01	Proveer el apoyo técnico legal requerido por los distintos departamentos y órganos institucionales en procesos administrativos, disciplinarios, contractuales y otros.	12/1/2026	31/3/2026	marzo	No iniciada	N/A	N/A	Dirección Jurídica	
Fortalecer la gestión del conocimiento mediante la sistematización, análisis y uso estratégico de la información institucional.	AC-CLC-2026-02	Identificar, evaluar y monitorear riesgos legales en las operaciones del Colegio, implementando medidas preventivas y correctivas.	12/1/2026	31/3/2026	marzo	No iniciada	N/A	N/A	Dirección Jurídica	
CONSULTORÍA LEGAL										
Implementar un programa piloto de bienestar emocional mediante la realización de círculos de escucha activa dirigidos a personas colegiadas en ejercicio profesional, como espacio de acompañamiento y apoyo psicosocial frente a la sobrecarga laboral y emocional.	AC-CLC-2026-03	Gestionar capacitaciones brindadas por especialistas en psicología, sobre la atención de personas colegiadas que presenten sobrecarga laboral y emocional. Además, coordinar con Gestión del Talento Humano capacitaciones y alianzas con instituciones que brinden formación, por ejemplo, alianzas con el Colegio de Profesores en Psicología de Costa Rica, para poder brindar contención en el momento o redireccionarlos a instancias especializadas para su atención.	12/1/2026	31/3/2026	marzo	En proceso	N/A	N/A	Jefatura del Departamento de Consultoría Legal, Asesores Legales y Asistentes	
Implementar un programa piloto de bienestar emocional mediante la realización de círculos de escucha activa dirigidos a personas colegiadas en ejercicio profesional, como espacio de acompañamiento y apoyo psicosocial frente a la sobrecarga laboral y emocional.	AC-CLC-2026-04	Brindar una atención integral, efectiva y oportuna a las personas colegiadas, tanto de manera presencial como virtual, garantizando un servicio de calidad orientado a la satisfacción de sus necesidades, el acompañamiento adecuado y la atención eficiente de sus consultas, solicitudes y procesos, además en casos particulares de situaciones psicosociales que se presenten al momento de la atención brindar la contención adecuada de acuerdo con las herramientas que se hayan adquirido a través de la capacitación recibida por el personal, así como información al colegiado de los centros especializados que	12/1/2026	31/3/2026	marzo	En proceso			Jefatura del Departamento de Consultoría Legal y Asesores Legales	
Actualizar y diversificar la oferta de formación continua, incorporando nuevos enfoques pedagógicos y temáticas emergentes vinculadas con las transformaciones del sistema educativo.	AC-CLC-2026-05	Ofrecer charlas virtuales a los colegiados sobre diferentes temas de su interés, así como poner a disposición de los mismos charlas pre grabadas de temas relacionados con el ejercicio de su profesión,	12/1/2026	31/3/2026	marzo	No iniciada	N/A	N/A	Jefatura del Departamento de Consultoría Legal y Asesores Legales	
Establecer espacios de articulación y diálogo interdepartamental para la coordinación de acciones y la revisión conjunta de avances institucionales.	AC-CLC-2026-06	Ofrecer asesoría y consultas sobre temas de interés a Representantes Institucionales en las capacitaciones que le brinda la Corporación.	12/1/2026	31/3/2026	marzo	No iniciada	N/A	N/A	Asistentes del Departamento Legal	
Fortalecer la gestión del conocimiento mediante la sistematización, análisis y uso estratégico de la información institucional.	AC-CLC-2026-07	Tramitar la documentación que debe presentarse ante las diferentes entidades administrativas y judiciales, asegurando el orden y trazabilidad de la misma.	12/1/2026	31/3/2026	marzo	En proceso	N/A	N/A	Asistentes del Departamento Legal	
Fortalecer la comunicación estratégica institucional para visibilizar el impacto social, técnico y ético de COLYPRO en el ámbito educativo nacional. (Por ejemplo, integrando boletines, blogs, podcast, seminarios, entre otros).	AC-CLC-2026-08	Publicar a través del Departamento de Comunicaciones las diferentes modalidades de atención, horarios y canales por los cuales la persona colegiada puede tener acceso a los servicios que brinda la Consultoría Legal.	12/1/2026	31/3/2026	marzo	En proceso	N/A	N/A	Asistentes del Departamento Legal	
Medir periódicamente la satisfacción de las personas colegiadas con los servicios brindados por COLYPRO, y utilizar los resultados como insumo para la mejora continua de la gestión y la planificación institucional.	AC-CLC-2026-09	Enviar la encuesta de servicio al finalizar cada una de las atenciones brindadas al colegiado con el objetivo de determinar la calidad del servicio que se ofrece por cada uno de los funcionarios de la consultoría legal.	12/1/2026	31/3/2026	marzo	En proceso	N/A	N/A	Asistentes del Departamento Legal	

Habiéndose analizado el Plan Anual Operativo 2026 de la Dirección Jurídica, la Junta Directiva, en ejercicio de las facultades que le confiere la normativa vigente, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 08: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-DP-GP-011-2026 de fecha 12 de febrero del 2026 suscrito por la Señorita Melissa Mora Pineda, Gestora de Planificación mediante el cual se adjunta el PAO para el año 2026 correspondiente a la Dirección Jurídica y Consultoría Legal, con el fin de solicitar la aprobación por parte de la Junta Directiva. -----

Aprobar el Plan Anual Operativo (PAO) 2026, correspondiente a Dirección Jurídica y Consultoría Legal, el cual fue remitido mediante el oficio supracitado. -----

/Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la Señorita Melissa Mora Pineda, Gestora de Planificación, a la Dirección Jurídica y a la Consultoría Legal. -----

ARTÍCULO 11. CLYP-DF-CO-04-2026 Informe de levantamientos de suspensión diciembre 2025.
(Anexo 07). -----

El MBA. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo procede a presentar el informe correspondiente a las 38 personas colegiadas que se les tramitó el levantamiento de suspensión en el mes de diciembre del 2025, en vista de que se pusieron al día con sus obligaciones, se detalla a continuación la información individual de cada colegiado: -----

CÉDULA	NOMBRE	FECHA DE LA SUSPENSIÓN	FECHA DEL LEVANTAMIENTO	MONTO -----
1-113980394 -	Alfaro Arias David Francisco -	19/08/2025 -	15/12/2025 -	111,667.00
2-304490431 -	Araya González María Laura -	21/07/2022 -	16/12/2025 -	135,000.00
3-109520222 -	Arce Cubero Debora Vanessa -	20/04/2022 -	09/12/2025 -	105,000.00
4-206520883 -	Arévalo Barrantes Ana María -	19/08/2025 -	17/12/2025 -	105,000.00
5-603890083 -	Badilla Fallas Glenda Paola -	12/06/2020 -	10/12/2025 -	52,500.00
6-304380473 -	Barahona Navarro Shirley Tatiana -	14/10/2025 -	05/12/2025 -	97,500.00
7-112840595 -	Batista Valverde Bayron -	19/08/2025 -	08/12/2025 -	90,000.00
8-116730859 -	Bonilla Gómez Paula Michelle -	27/03/2025 -	04/12/2025 -	112,500.00
9-116900949 -	Brenes Luna Melissa -	19/08/2025 -	08/12/2025 -	105,000.00
10-603800120 -	Buzano Loría Karol Vanessa -	27/03/2025 -	15/11/2025 -	120,000.00
11-901360169 -	Castillo Ponce Noilin Del Socorro -	21/08/2025 -	15/12/2025 -	120,000.00
12-109160635 -	Castro Varela Jocselyn -	28/03/2025 -	30/11/2025 -	120,000.00
13-115200095 -	Cerdas Robles Pavel Alberto -	11/10/2023 -	15/11/2025 -	67,500.00
14-114780370 -	Chacón Mata María Fernanda -	18/05/2023 -	08/12/2025 -	60,000.00
15-603750651 -	Córdoba Quirós Herson -	21/07/2022 -	30/11/2025 -	138,750.00
16-105050492 -	Durán Mora Carlos -	31/03/2025 -	30/11/2025 -	63,750.00
17-114460377 -	Espinoza Mora Juan Carlos -	24/06/2025 -	12/12/2025 -	90,000.00
18-207030293 -	Esquivel Ubau Raquel Fabiola -	24/06/2025 -	17/12/2025 -	112,500.00
19-801320458 -	Gago Puerto Hector Efraín -	24/06/2025 -	15/11/2025 -	75,000.00
20-207410907 -	Garro Castillo Sharon Alana -	24/02/2022 -	12/12/2025 -	157,500.00
21-504120863 -	Gómez Fonseca Landy Pamela -	13/10/2023 -	15/11/2025 -	75,000.00
22-603950599 -	Guevara Ortega Miriam Yaleska -	24/04/2025 -	12/12/2025 -	75,000.00
23-105540822 -	Guillén Jiménez María Julia -	24/06/2025 -	30/11/2025 -	90,000.00
24-112670999 -	Gutiérrez Simes Marcos Vinicio -	23/09/2022 -	15/12/2025 -	120,000.00
25-114610047 -	Lara Rodríguez María Fernanda -	19/10/2022 -	09/12/2025 -	105,000.00

1	26-117690983 - Madrigal García Lucía -	26/08/2025 -	12/12/2025 -	82,500.00
2	27-106270626 - Molina Araya Jose Roberto -	25/11/2004 -	18/12/2025 -	67,000.00
3	28-117310691 - Moya Ruiz Luis Felipe -	14/10/2025 -	15/12/2025 -	105,000.00
4	29-603150998 - Navas Sánchez Heilyn Vannessa -	25/04/2025 -	30/11/2025 -	120,000.00
5	30-111600451 - Rodríguez Granados Cindy Alejandra -	15/12/2022 -	10/12/2025 -	33,000.00
6	31-503500116 - Salas Blanco Andrea -	20/10/2022 -	15/11/2025 -	93,750.00
7	32-110390868 - Sánchez Loaiza Viviana -	24/07/2020 -	11/12/2025 -	60,000.00
8	33-503510318 - Sevilla Morales Henry -	10/09/2020 -	12/12/2025 -	75,000.00
9	34-106280257 - Solís Alvarado Claire -	29/05/2023 -	15/11/2025 -	60,000.00
10	35-304260439 - Trejos Sandoval María Fernanda -	17/07/2025 -	10/12/2025 -	127,500.00
11	36-113290492 - Vargas Legrand Gloriana María -	26/07/2022 -	15/11/2025 -	135,000.00
12	37-112690706 - Vega Castillo Oscar Ricardo -	27/08/2019 -	17/12/2025 -	52,500.00
13	38-602050198 - Alfaro Mendoza Yorleni -	13/09/2022 -	21/07/2025 -	138,750.00

14 Una vez leído y conocido el contenido del oficio CLYP-DF-CO-04-2026, relativo al Informe de
15 levantamiento de la suspensión de los 38 colegiados, realizado en el mes de diciembre de 2025, la
16 Junta Directiva, luego de su debida consideración, acuerda lo siguiente: -----

17 **ACUERDO 09:** -----

18 **Dar por recibido y ratificar el oficio CLYP-DF-CO-04-2026 de fecha 27 de enero de 2026,**
19 **suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de la Unidad de Cobros y el Lic.**
20 **Ricardo Salas Álvarez, Jefatura Financiera, mediante el cual se traslada el listado de los**
21 **colegiados que se les tramitó el levantamiento de suspensión en el mes de diciembre del**
22 **2025, los cuales se detallan a continuación:** -----

23	CÉDULA	NOMBRE	FECHA DE LA SUSPENSIÓN	FECHA DEL LEVANTAMIENTO	MONTO -----
24	1-113980394 -	Alfaro Arias David Francisco -	19/08/2025 -	15/12/2025 -	111,667.00
25	2-304490431 -	Araya González María Laura -	21/07/2022 -	16/12/2025 -	135,000.00
26	3-109520222 -	Arce Cubero Debora Vanessa -	20/04/2022 -	09/12/2025 -	105,000.00
27	4-206520883 -	Arévalo Barrantes Ana María -	19/08/2025 -	17/12/2025 -	105,000.00
28	5-603890083 -	Badilla Fallas Glenda Paola -	12/06/2020 -	10/12/2025 -	52,500.00
29	6-304380473 -	Barahona Navarro Shirley Tatiana -	14/10/2025 -	05/12/2025 -	97,500.00
30	7-112840595 -	Batista Valverde Bayron -	19/08/2025 -	08/12/2025 -	90,000.00
31	8-116730859 -	Bonilla Gómez Paula Michelle -	27/03/2025 -	04/12/2025 -	112,500.00
32	9-116900949 -	Brenes Luna Melissa -	19/08/2025 -	08/12/2025 -	105,000.00

1	10-603800120 - Buzano Loría Karol Vanessa -	27/03/2025 - 15/11/2025 -	120,000.00
2	11-901360169 - Castillo Ponce Noilin Del Socorro -	21/08/2025 - 15/12/2025 -	120,000.00
3	12-109160635 - Castro Varela Jocselyn -	28/03/2025 - 30/11/2025 -	120,000.00
4	13-115200095 - Cerdas Robles Pavel Alberto -	11/10/2023 - 15/11/2025 -	67,500.00
5	14-114780370 - Chacón Mata María Fernanda -	18/05/2023 - 08/12/2025 -	60,000.00
6	15-603750651 - Córdoba Quirós Herson -	21/07/2022 - 30/11/2025 -	138,750.00
7	16-105050492 - Durán Mora Carlos -	31/03/2025 - 30/11/2025 -	63,750.00
8	17-114460377 - Espinoza Mora Juan Carlos -	24/06/2025 - 12/12/2025 -	90,000.00
9	18-207030293 - Esquivel Ubau Raquel Fabiola -	24/06/2025 - 17/12/2025 -	112,500.00
10	19-801320458 - Gago Puerto Hector Efraín -	24/06/2025 - 15/11/2025 -	75,000.00
11	20-207410907 - Garro Castillo Sharon Alana -	24/02/2022 - 12/12/2025 -	157,500.00
12	21-504120863 - Gómez Fonseca Landy Pamela -	13/10/2023 - 15/11/2025 -	75,000.00
13	22-603950599 - Guevara Ortega Miriam Yaleska -	24/04/2025 - 12/12/2025 -	75,000.00
14	23-105540822 - Guillén Jiménez María Julia -	24/06/2025 - 30/11/2025 -	90,000.00
15	24-112670999 - Gutiérrez Simes Marcos Vinicio -	23/09/2022 - 15/12/2025 -	120,000.00
16	25-114610047 - Lara Rodríguez María Fernanda -	19/10/2022 - 09/12/2025 -	105,000.00
17	26-117690983 - Madrigal García Lucía -	26/08/2025 - 12/12/2025 -	82,500.00
18	27-106270626 - Molina Araya Jose Roberto -	25/11/2004 - 18/12/2025 -	67,000.00
19	28-117310691 - Moya Ruiz Luis Felipe -	14/10/2025 - 15/12/2025 -	105,000.00
20	29-603150998 - Navas Sánchez Heilyn Vannessa -	25/04/2025 - 30/11/2025 -	120,000.00
21	30-111600451 - Rodríguez Granados Cindy Alejandra -	15/12/2022 - 10/12/2025 -	33,000.00
22	31-503500116 - Salas Blanco Andrea -	20/10/2022 - 15/11/2025 -	93,750.00
23	32-110390868 - Sánchez Loaiza Viviana -	24/07/2020 - 11/12/2025 -	60,000.00
24	33-503510318 - Sevilla Morales Henry -	10/09/2020 - 12/12/2025 -	75,000.00
25	34-106280257 - Solís Alvarado Claire -	29/05/2023 - 15/11/2025 -	60,000.00
26	35-304260439 - Trejos Sandoval María Fernanda -	17/07/2025 - 10/12/2025 -	127,500.00
27	36-113290492 - Vargas Legrand Gloriana María -	26/07/2022 - 15/11/2025 -	135,000.00
28	37-112690706 - Vega Castillo Oscar Ricardo -	27/08/2019 - 17/12/2025 -	52,500.00
29	38-602050198 - Alfaro Mendoza Yorleni -	13/09/2022 - 21/07/2025 -	138,750.00
30	/ Aprobado por siete votos./ACUERDO FIRME. / -----		
31	Comunicar al Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobros, a la Dirección Ejecutiva,		
32	a la Jefatura Financiera y a la Fiscalía. / -----		

ARTÍCULO 12. CLYP-DF-CO-05-2026 Informe de suspensiones enero 2026. (Anexo 08). -----
El MBA. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo procede a presentar el informe
correspondiente a las 147 personas colegiadas que fueron suspendidas durante el mes de enero del
2026, detallando a continuación la información individual de cada colegiado: -----

	CÉDULA	NOMBRE	MONTO ADEUDADO	FECHA DE LA SUSPENSIÓN
1	207550462	Abarca Alfaro Isaac Andrey	120,000.00	28/01/2026
2	402190710	Acuña Madrigal Juan Ignacio	120,000.00	28/01/2026
3	115110912	Aguilar Bogantes Julián Ricardo	105,000.00	28/01/2026
4	302810140	Aguilar Vega Olmán	112,500.00	28/01/2026
5	502100912	Alemán Aguirre María Ramona	112,500.00	28/01/2026
6	401170336	Alfaro Carvajal Reinaldo	112,500.00	28/01/2026
7	109250054	Alfaro Núñez Lizeth	105,000.00	28/01/2026
8	206930574	Angulo Campos Esteban José	112,500.00	28/01/2026
9	207530024	Araúz Campos Yaritza	112,500.00	28/01/2026
10	109140856	Arguedas Fonseca Rafael Antonio	112,500.00	28/01/2026
11	107820379	Arias Borbón María Laura	104,000.00	28/01/2026
12	207200255	Arrieta Pérez Yerlin Vanessa	82,500.00	28/01/2026
13	110990588	Artavia Barboza Ana Andrea	105,000.00	28/01/2026
14	304000817	Artavia Guzmán Maikol de los Ángeles	112,500.00	28/01/2026
15	110470371	Barrantes Esquivel Oscar	105,000.00	28/01/2026
16	115560961	Barrantes Guevara Ariel	105,000.00	28/01/2026
17	604480166	Benavides Leal Mathew Johel	120,000.00	28/01/2026
18	112390025	Bettoni Guzmán Giovanna María	82,500.00	28/01/2026
19	113790281	Blanco Arias Paola	90,000.00	28/01/2026
20	110520485	Bolaños Hernández Rafael Alberto	112,500.00	28/01/2026
21	118150756	Borbón Muñoz Kendall Fabián	105,000.00	28/01/2026
22	502400065	Brenes Gutiérrez Mario	112,500.00	28/01/2026
23	304350063	Brenes Solano Jonathan Jesús	112,500.00	28/01/2026
24	302570529	Brenes Vega Ana Lía	112,500.00	28/01/2026
25	113860683	Calderón Granados Jessica Paola	120,000.00	28/01/2026
26	303530979	Calvo Sánchez Yessenia	120,000.00	28/01/2026

1	27	114060288	Calvo Villalobos Marco Antonio	97,500.00	28/01/2026
2	28	117110395	Camacho Ramírez Alonso Joel	105,000.00	28/01/2026
3	29	113360711	Campos Mora Dahianna	120,000.00	28/01/2026
4	30	800760957	Cano Valle María Magdalena	120,000.00	28/01/2026
5	31	117700988	Cantillano Zamora Yordy Julián	112,500.00	28/01/2026
6	32	105440725	Cartín Herrera Liliana	105,000.00	28/01/2026
7	33	604030271	Cascante Bin Katherine de los Ángeles	102,500.00	28/01/2026
8	34	701740049	Castaing Mesén Michelle	120,000.00	28/01/2026
9	35	503020859	Castillo Duarte Kerin Alberto	120,000.00	28/01/2026
10	36	602630613	Castillo Gutiérrez Norma Marlene	105,000.00	28/01/2026
11	37	113510294	Castillo Rodríguez Melissa	75,000.00	28/01/2026
12	38	113400487	Castro Artavia Sebastián	75,000.00	28/01/2026
13	39	701510425	Castro Rojas Sharon	127,500.00	28/01/2026
14	40	112810987	Chacón Monge Ivannia	101,250.00	28/01/2026
15	41	206460013	Chacón Rodríguez María Fernanda	97,500.00	28/01/2026
16	42	800930792	Chassot Labastrou Olivier Thierry	120,000.00	28/01/2026
17	43	107130281	Chavarría Arias Ana Lucía	105,000.00	28/01/2026
18	44	172400087904	Claramunt Caso Ana Cristina	120,000.00	28/01/2026
19	45	501940774	Cubillo Villarreal Maribel	120,000.00	28/01/2026
20	46	603410728	Delgado Mora Evelyn Marilis	120,000.00	28/01/2026
21	47	604570640	Díaz Lefebvre Casandra Yulissa	112,500.00	28/01/2026
22	48	111390403	Díaz Solís Cindy Patricia	120,000.00	28/01/2026
23	49	116560240	Duarte Díaz Adrián Antonio	82,500.00	28/01/2026
24	50	205410968	Echeverría Barrantes Rocío	112,500.00	28/01/2026
25	51	402510508	Elizondo Castro Natalia María	135,000.00	28/01/2026
26	52	117240700	Elizondo Mena Junier Josué	105,000.00	28/01/2026
27	53	402320279	Espinoza Rojas Nicole Alexia	120,000.00	28/01/2026
28	54	701370307	Fallas Vargas Rebeca	127,500.00	28/01/2026
29	55	106900749	Farah Carrillo Robin	105,000.00	28/01/2026
30	56	110830852	Farah Mora Oda Lisa	112,500.00	28/01/2026
31	57	108930530	Fernández García Jónatan Andrés	112,500.00	28/01/2026
32	58	112770032	Fernández Silva Stephanie	112,500.00	28/01/2026
33	59	800900410	Flores Dormuz Blanca Estela	120,000.00	28/01/2026

1	60	114170236	Garita Brenes Daniela	105,000.00	28/01/2026
2	61	115180553	Garro Barahona Karen Andrea	101,250.00	28/01/2026
3	62	112030665	Garro Morales Jeffry	112,500.00	28/01/2026
4	63	302880687	Gómez Corrales Ángela Lucía	116,250.00	28/01/2026
5	64	207170939	Gómez González Brenda María	97,500.00	28/01/2026
6	65	112080523	Gómez González María de Lourdes	105,000.00	28/01/2026
7	66	112210782	Gómez Sojo Vanessa	112,500.00	28/01/2026
8	67	203640719	González Cruz José Miguel	112,500.00	28/01/2026
9	68	601950611	González Fernández Olman	112,500.00	28/01/2026
10	69	113310021	González García Laura Cristina	90,000.00	28/01/2026
11	70	603850115	González Villalobos Yajaira Natalia	75,000.00	28/01/2026
12	71	115560372	González Zamora Paula	97,500.00	28/01/2026
13	72	117230751	Granados Bonilla Jennifer	97,500.00	28/01/2026
14	73	105570017	Granados Fonseca Egidio	105,000.00	28/01/2026
15	74	302590035	Guerrero Vargas María Elena	112,500.00	28/01/2026
16	75	504140642	Gutiérrez Angulo Alida Cristina	120,000.00	28/01/2026
17	76	401490440	Hernández Cordero Walter	112,500.00	28/01/2026
18	77	206280230	Hernández González Oscar Mario	112,500.00	28/01/2026
19	78	116940734	Hernández Monge Keryn Yuliana	105,000.00	28/01/2026
20	79	601770175	Herrera Li José Manuel	123,750.00	28/01/2026
21	80	115930650	Hidalgo Gewin Andrés	112,500.00	28/01/2026
22	81	800990256	Huang Chang Ya Hui	112,500.00	28/01/2026
23	82	115430258	Jones Reid Kysha Vanessa	112,500.00	28/01/2026
24	83	105220656	Juárez Castro María Mercedes	112,500.00	28/01/2026
25	84	116570251	León Herrera Melanie Daniela	110,000.00	28/01/2026
26	85	107500460	León Villalobos Kattia Irene	105,000.00	28/01/2026
27	86	701490724	Loaiza Masis Víctor Giovanni	120,000.00	28/01/2026
28	87	114830714	Lobo Rojas Raquel María	112,500.00	28/01/2026
29	88	504200576	López Pacheco Carlos Alberto	112,500.00	28/01/2026
30	89	205670358	López Vargas Johanna María	105,000.00	28/01/2026
31	90	105750338	Madriz Arce Patricia	135,000.00	28/01/2026
32	91	401000799	Marín Rodríguez Edwin	112,500.00	28/01/2026
33	92	117130706	Martínez Monge Karina María	97,500.00	28/01/2026

1	93	503060368	Matarrita Gómez Teresita	90,000.00	28/01/2026
2	94	502500615	Medina Loáiciga Yara	120,000.00	28/01/2026
3	95	104880799	Mena Ríos José María	105,000.00	28/01/2026
4	96	504150372	Molina Baltodano Jorge Luis	75,000.00	28/01/2026
5	97	114730008	Monterrey Espinoza María Cristina	82,500.00	28/01/2026
6	98	112040330	Mora Barrantes Carolina	105,000.00	28/01/2026
7	99	503790531	Mora Cerdas Gerarda Maricela	120,000.00	28/01/2026
8	100	118110153	Mora Guillén Engie Mariela	90,000.00	28/01/2026
9	101	601860732	Morales Leiva Cruz	120,000.00	28/01/2026
10	102	111650862	Morales Pereira Natalie María	112,500.00	28/01/2026
11	103	117530477	Moya Sojo Cristofer Javier	105,000.00	28/01/2026
12	104	112740097	Murillo Alvarado Keilyn Pamela	112,500.00	28/01/2026
13	105	113490519	Mussio Rojas Paola Viviana	105,000.00	28/01/2026
14	106	115980379	Paniagua Aparicio Carolina	105,000.00	28/01/2026
15	107	207630015	Peña Álvarez Erick Hernán	120,000.00	28/01/2026
16	108	502450778	Pérez González Melvin Antonio	120,000.00	28/01/2026
17	109	601570811	Picado Atencio Fidel	120,000.00	28/01/2026
18	110	107990096	Picado Navarro Ali	126,562.50	28/01/2026
19	111	801120362	Quimbayo Bolaños Julio Orlando	120,000.00	28/01/2026
20	112	108530207	Quirós Quirós Humberto	112,500.00	28/01/2026
21	113	114000880	Ramírez Ramírez Marianela	112,500.00	28/01/2026
22	114	110870775	Ramírez Sánchez Alexa	105,000.00	28/01/2026
23	115	504120961	Rivas Miranda María Valeria	112,500.00	28/01/2026
24	116	105830438	Robert Montes De Oca Emma	105,000.00	28/01/2026
25	117	304930476	Robles Hidalgo Juan Carlos	112,500.00	28/01/2026
26	118	116170394	Roca Hidalgo Lizbeth Tatiana	112,500.00	28/01/2026
27	119	155810722600	Rocha Olivas Ana Graciela	112,500.00	28/01/2026
28	120	111510928	Rodríguez Rodríguez Luis Alonso	105,000.00	28/01/2026
29	121	105490723	Rodríguez Soto Luis Gonzalo	112,500.00	28/01/2026
30	122	208030549	Rodríguez Valverde Yerald	97,500.00	28/01/2026
31	123	110180912	Rojas García Alejandra	105,000.00	28/01/2026
32	124	206830394	Rojas Salas Otto Mauricio	75,000.00	28/01/2026
33	125	303840892	Roldán Portugués María Antonieta	112,500.00	28/01/2026

1	126	207240346	Román Zamora María Auxiliadora	112,500.00	28/01/2026
2	127	114610567	Romero Valverde Luis Ricardo	101,250.00	28/01/2026
3	128	502860586	Ruiz Díaz Rebeca	120,000.00	28/01/2026
4	129	901070865	Salas Rodríguez Gabriel Hernán	120,000.00	28/01/2026
5	130	111400020	Salazar Córdoba Evelyn Vanessa	90,000.00	28/01/2026
6	131	303810852	Sanabria Sanabria Adrián Gerardo	97,500.00	28/01/2026
7	132	108820060	Sánchez Rodríguez Karol	101,250.00	28/01/2026
8	133	115230659	Seas Ramírez Ranndy Jesús	112,500.00	28/01/2026
9	134	112550382	Sibaja Chacón Karol Rebeca	101,250.00	28/01/2026
10	135	116310994	Solano Nororis Carlos Raúl	112,500.00	28/01/2026
11	136	117160155	Solís Vega Allison Valeria	112,500.00	28/01/2026
12	137	401290996	Soto Arguedas José Fabio	120,000.00	28/01/2026
13	138	603030201	Suñol Loría Carlos Stevens	112,500.00	28/01/2026
14	139	401830921	Ugalde Miranda Katherin Pamela	112,500.00	28/01/2026
15	140	107040657	Umaña Sáurez María Del Rosario	112,500.00	28/01/2026
16	141	110090031	Vallejos Briceño Kennet	108,750.00	28/01/2026
17	142	115520925	Vargas Azofeifa Massiel Priscila	97,500.00	28/01/2026
18	143	208070672	Vásquez Carvajal Valeria del Carmen	90,000.00	28/01/2026
19	144	604460551	Viquez Hidalgo Leandra Yoseilin	112,500.00	28/01/2026
20	145	503620995	Zamora Navarrete Karen Bisset	82,500.00	28/01/2026
21	146	105530253	Zamora Zamora Carmen María	112,500.00	28/01/2026
22	147	702370333	Zúñiga Jiménez Víctor Hugo	112,500.00	28/01/2026

Una vez leído y conocido el contenido del oficio CLYP-DF-CO-05-2026 sobre el Informe de suspensión de los 147 colegiados en el mes de enero 2026, la Junta Directiva, tras su debida consideración, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 10: -----

Dar por recibido y ratificado el oficio CLYP-DF-CO-05-2026 de fecha de 10 de febrero de 2026, suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobros y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefatura del Departamento Financiero; mediante el cual trasladan el informe de los 147 colegiados que se les aplicó la suspensión en el mes de enero 2026, los cuales se detallan a continuación: -----

CÉDULA	NOMBRE	MONTO ADEUDADO	FECHA DE LA SUSPENSIÓN
--------	--------	----------------	------------------------

1	1	207550462	Abarca Alfaro Isaac Andrey	120,000.00	28/01/2026
2	2	402190710	Acuña Madrigal Juan Ignacio	120,000.00	28/01/2026
3	3	115110912	Aguilar Bogantes Julián Ricardo	105,000.00	28/01/2026
4	4	302810140	Aguilar Vega Olmán	112,500.00	28/01/2026
5	5	502100912	Alemán Aguirre María Ramona	112,500.00	28/01/2026
6	6	401170336	Alfaro Carvajal Reinaldo	112,500.00	28/01/2026
7	7	109250054	Alfaro Núñez Lizeth	105,000.00	28/01/2026
8	8	206930574	Angulo Campos Esteban José	112,500.00	28/01/2026
9	9	207530024	Araúz Campos Yaritza	112,500.00	28/01/2026
10	10	109140856	Arguedas Fonseca Rafael Antonio	112,500.00	28/01/2026
11	11	107820379	Arias Borbón María Laura	104,000.00	28/01/2026
12	12	207200255	Arrieta Pérez Yerlin Vanessa	82,500.00	28/01/2026
13	13	110990588	Artavia Barboza Ana Andrea	105,000.00	28/01/2026
14	14	304000817	Artavia Guzmán Maikol de los Ángeles	112,500.00	28/01/2026
15	15	110470371	Barrantes Esquivel Oscar	105,000.00	28/01/2026
16	16	115560961	Barrantes Guevara Ariel	105,000.00	28/01/2026
17	17	604480166	Benavides Leal Mathew Johel	120,000.00	28/01/2026
18	18	112390025	Bettoni Guzmán Giovanna María	82,500.00	28/01/2026
19	19	113790281	Blanco Arias Paola	90,000.00	28/01/2026
20	20	110520485	Bolaños Hernández Rafael Alberto	112,500.00	28/01/2026
21	21	118150756	Borbón Muñoz Kendall Fabián	105,000.00	28/01/2026
22	22	502400065	Brenes Gutiérrez Mario	112,500.00	28/01/2026
23	23	304350063	Brenes Solano Jonathan Jesús	112,500.00	28/01/2026
24	24	302570529	Brenes Vega Ana Lía	112,500.00	28/01/2026
25	25	113860683	Calderón Granados Jessica Paola	120,000.00	28/01/2026
26	26	303530979	Calvo Sánchez Yessenia	120,000.00	28/01/2026
27	27	114060288	Calvo Villalobos Marco Antonio	97,500.00	28/01/2026
28	28	117110395	Camacho Ramírez Alonso Joel	105,000.00	28/01/2026
29	29	113360711	Campos Mora Dahianna	120,000.00	28/01/2026
30	30	800760957	Cano Valle María Magdalena	120,000.00	28/01/2026
31	31	117700988	Cantillano Zamora Yordy Julián	112,500.00	28/01/2026

1	32	105440725	Cartín Herrera Liliana	105,000.00	28/01/2026
2	33	604030271	Cascante Bin Katherine de los Ángeles	102,500.00	28/01/2026
3	34	701740049	Castaing Mesén Michelle	120,000.00	28/01/2026
4	35	503020859	Castillo Duarte Kerin Alberto	120,000.00	28/01/2026
5	36	602630613	Castillo Gutiérrez Norma Marlene	105,000.00	28/01/2026
6	37	113510294	Castillo Rodríguez Melissa	75,000.00	28/01/2026
7	38	113400487	Castro Artavia Sebastián	75,000.00	28/01/2026
8	39	701510425	Castro Rojas Sharon	127,500.00	28/01/2026
9	40	112810987	Chacón Monge Ivannia	101,250.00	28/01/2026
10	41	206460013	Chacón Rodríguez María Fernanda	97,500.00	28/01/2026
11	42	800930792	Chassot Labastrou Olivier Thierry	120,000.00	28/01/2026
12	43	107130281	Chavarría Arias Ana Lucía	105,000.00	28/01/2026
13	44	172400087904	Claramunt Caso Ana Cristina	120,000.00	28/01/2026
14	45	501940774	Cubillo Villarreal Maribel	120,000.00	28/01/2026
15	46	603410728	Delgado Mora Evelyn Marilis	120,000.00	28/01/2026
16	47	604570640	Díaz Lefebre Casandra Yulissa	112,500.00	28/01/2026
17	48	111390403	Díaz Solís Cindy Patricia	120,000.00	28/01/2026
18	49	116560240	Duarte Díaz Adrián Antonio	82,500.00	28/01/2026
19	50	205410968	Echeverría Barrantes Rocío	112,500.00	28/01/2026
20	51	402510508	Elizondo Castro Natalia María	135,000.00	28/01/2026
21	52	117240700	Elizondo Mena Junier Josué	105,000.00	28/01/2026
22	53	402320279	Espinoza Rojas Nicole Alexia	120,000.00	28/01/2026
23	54	701370307	Fallas Vargas Rebeca	127,500.00	28/01/2026
24	55	106900749	Farah Carrillo Robin	105,000.00	28/01/2026
25	56	110830852	Farah Mora Oda Lisa	112,500.00	28/01/2026
26	57	108930530	Fernández García Jónatan Andrés	112,500.00	28/01/2026
27	58	112770032	Fernández Silva Stephanie	112,500.00	28/01/2026
28	59	800900410	Flores Dormuz Blanca Estela	120,000.00	28/01/2026
29	60	114170236	Garita Brenes Daniela	105,000.00	28/01/2026
30	61	115180553	Garro Barahona Karen Andrea	101,250.00	28/01/2026
31	62	112030665	Garro Morales Jeffry	112,500.00	28/01/2026
32	63	302880687	Gómez Corrales Ángela Lucía	116,250.00	28/01/2026
33	64	207170939	Gómez González Brenda María	97,500.00	28/01/2026

1	65	112080523	Gómez González María de Lourdes	105,000.00	28/01/2026
2	66	112210782	Gómez Sojo Vanessa	112,500.00	28/01/2026
3	67	203640719	González Cruz José Miguel	112,500.00	28/01/2026
4	68	601950611	González Fernández Olman	112,500.00	28/01/2026
5	69	113310021	González García Laura Cristina	90,000.00	28/01/2026
6	70	603850115	González Villalobos Yajaira Natalia	75,000.00	28/01/2026
7	71	115560372	González Zamora Paula	97,500.00	28/01/2026
8	72	117230751	Granados Bonilla Jennifer	97,500.00	28/01/2026
9	73	105570017	Granados Fonseca Egidio	105,000.00	28/01/2026
10	74	302590035	Guerrero Vargas María Elena	112,500.00	28/01/2026
11	75	504140642	Gutiérrez Angulo Alida Cristina	120,000.00	28/01/2026
12	76	401490440	Hernández Cordero Walter	112,500.00	28/01/2026
13	77	206280230	Hernández González Oscar Mario	112,500.00	28/01/2026
14	78	116940734	Hernández Monge Keryn Yuliana	105,000.00	28/01/2026
15	79	601770175	Herrera Li José Manuel	123,750.00	28/01/2026
16	80	115930650	Hidalgo Gewin Andrés	112,500.00	28/01/2026
17	81	800990256	Huang Chang Ya Hui	112,500.00	28/01/2026
18	82	115430258	Jones Reid Kysha Vanessa	112,500.00	28/01/2026
19	83	105220656	Juárez Castro María Mercedes	112,500.00	28/01/2026
20	84	116570251	León Herrera Melanie Daniela	110,000.00	28/01/2026
21	85	107500460	León Villalobos Kattia Irene	105,000.00	28/01/2026
22	86	701490724	Loaiza Masis Víctor Giovanni	120,000.00	28/01/2026
23	87	114830714	Lobo Rojas Raquel María	112,500.00	28/01/2026
24	88	504200576	López Pacheco Carlos Alberto	112,500.00	28/01/2026
25	89	205670358	López Vargas Johanna María	105,000.00	28/01/2026
26	90	105750338	Madriz Arce Patricia	135,000.00	28/01/2026
27	91	401000799	Marín Rodríguez Edwin	112,500.00	28/01/2026
28	92	117130706	Martínez Monge Karina María	97,500.00	28/01/2026
29	93	503060368	Matarrita Gómez Teresita	90,000.00	28/01/2026
30	94	502500615	Medina Loáiciga Yara	120,000.00	28/01/2026
31	95	104880799	Mena Ríos José María	105,000.00	28/01/2026
32	96	504150372	Molina Baltodano Jorge Luis	75,000.00	28/01/2026
33	97	114730008	Monterrey Espinoza María Cristina	82,500.00	28/01/2026

1	98	112040330	Mora Barrantes Carolina	105,000.00	28/01/2026
2	99	503790531	Mora Cerdas Gerarda Maricela	120,000.00	28/01/2026
3	100	118110153	Mora Guillén Engie Mariela	90,000.00	28/01/2026
4	101	601860732	Morales Leiva Cruz	120,000.00	28/01/2026
5	102	111650862	Morales Pereira Natalie María	112,500.00	28/01/2026
6	103	117530477	Moya Sojo Cristofer Javier	105,000.00	28/01/2026
7	104	112740097	Murillo Alvarado Keilyn Pamela	112,500.00	28/01/2026
8	105	113490519	Mussio Rojas Paola Viviana	105,000.00	28/01/2026
9	106	115980379	Paniagua Aparicio Carolina	105,000.00	28/01/2026
10	107	207630015	Peña Álvarez Erick Hernán	120,000.00	28/01/2026
11	108	502450778	Pérez González Melvin Antonio	120,000.00	28/01/2026
12	109	601570811	Picado Atencio Fidel	120,000.00	28/01/2026
13	110	107990096	Picado Navarro Ali	126,562.50	28/01/2026
14	111	801120362	Quimbayo Bolaños Julio Orlando	120,000.00	28/01/2026
15	112	108530207	Quirós Quirós Humberto	112,500.00	28/01/2026
16	113	114000880	Ramírez Ramírez Marianela	112,500.00	28/01/2026
17	114	110870775	Ramírez Sánchez Alexa	105,000.00	28/01/2026
18	115	504120961	Rivas Miranda María Valeria	112,500.00	28/01/2026
19	116	105830438	Robert Montes De Oca Emma	105,000.00	28/01/2026
20	117	304930476	Robles Hidalgo Juan Carlos	112,500.00	28/01/2026
21	118	116170394	Roca Hidalgo Lizbeth Tatiana	112,500.00	28/01/2026
22	119	155810722600	Rocha Olivas Ana Graciela	112,500.00	28/01/2026
23	120	111510928	Rodríguez Rodríguez Luis Alonso	105,000.00	28/01/2026
24	121	105490723	Rodríguez Soto Luis Gonzalo	112,500.00	28/01/2026
25	122	208030549	Rodríguez Valverde Yerald	97,500.00	28/01/2026
26	123	110180912	Rojas García Alejandra	105,000.00	28/01/2026
27	124	206830394	Rojas Salas Otto Mauricio	75,000.00	28/01/2026
28	125	303840892	Roldán Portugués María Antonieta	112,500.00	28/01/2026
29	126	207240346	Román Zamora María Auxiliadora	112,500.00	28/01/2026
30	127	114610567	Romero Valverde Luis Ricardo	101,250.00	28/01/2026
31	128	502860586	Ruiz Díaz Rebeca	120,000.00	28/01/2026
32	129	901070865	Salas Rodríguez Gabriel Hernán	120,000.00	28/01/2026
33	130	111400020	Salazar Córdoba Evelyn Vanessa	90,000.00	28/01/2026

1	131	303810852	Sanabria Sanabria Adrián Gerardo	97,500.00	28/01/2026
2	132	108820060	Sánchez Rodríguez Karol	101,250.00	28/01/2026
3	133	115230659	Seas Ramírez Rannny Jesús	112,500.00	28/01/2026
4	134	112550382	Sibaja Chacón Karol Rebeca	101,250.00	28/01/2026
5	135	116310994	Solano Nororis Carlos Raúl	112,500.00	28/01/2026
6	136	117160155	Solís Vega Allison Valeria	112,500.00	28/01/2026
7	137	401290996	Soto Arguedas José Fabio	120,000.00	28/01/2026
8	138	603030201	Suñol Loría Carlos Stevens	112,500.00	28/01/2026
9	139	401830921	Ugalde Miranda Katherin Pamela	112,500.00	28/01/2026
10	140	107040657	Umaña Sáurez María Del Rosario	112,500.00	28/01/2026
11	141	110090031	Vallejos Briceño Kennet	108,750.00	28/01/2026
12	142	115520925	Vargas Azofeifa Massiel Priscila	97,500.00	28/01/2026
13	143	208070672	Vásquez Carvajal Valeria del Carmen	90,000.00	28/01/2026
14	144	604460551	Viquez Hidalgo Leandra Yoseilin	112,500.00	28/01/2026
15	145	503620995	Zamora Navarrete Karen Bisset	82,500.00	28/01/2026
16	146	105530253	Zamora Zamora Carmen María	112,500.00	28/01/2026
17	147	702370333	Zúñiga Jiménez Víctor Hugo	112,500.00	28/01/2026
18			Total	¢15,960,562.50	-----

19 / Aprobado por siete votos./ACUERDO EN FIRME. / -----

20 Comunicar al Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobros, a la Fiscalía, al Director

21 Ejecutivo y al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefatura del Departamento Financiero. -----

22 **ARTÍCULO 13.** CLYP-DE-TI-004-2026 Solicitud adendum contrato Ulula. (Anexo 09 y 10). -----

23 El MBA. José Pablo Valerio González presenta el oficio CLYP-DE-TI-004-2026 suscrito por Señor

24 Oscar Acuña Williams, Jefatura de Tecnología de Información con el fin de solicitar la autorización

25 por parte de la Junta Directiva para incrementar los recursos de infraestructura, por un monto de

26 \$24.860 IVAI de acuerdo a la oferta que se presentó en su momento. -----

27 Menciona que actualmente se cuenta con un contrato unificado de infraestructura en la nube con el

28 proveedor David Hine, esta infraestructura se utiliza para dar soporte a los sitios web que Colypro

29 tiene en línea, entre esos, Ulula. Actualmente se están desarrollando los cursos para las pruebas de

30 idoneidad del Ministerio de Educación Pública y se prevé un alto volumen de tráfico en Ulula, por lo

que se requiere aumentar los recursos para soportar 80 000 colegiados registrados y 10 000 concurrentes. -----

Al respecto el Dr. César Toruño Arguedas menciona lo siguiente: "*Colypro cuenta con una plataforma contratada para soportar hasta 10.000 usuarios simultáneos. Lamentablemente, no se previó que, durante los cursos de formación para la prueba de idoneidad, podrían conectarse entre 20.000 y 30.000 usuarios simultáneamente. Por esta razón, se está elaborando un adendum para ampliar la capacidad de la plataforma y permitir hasta 84.000 usuarios simultáneos. Esta medida se toma con un margen tan alto porque, durante la primera semana de apertura, se espera una alta afluencia de colegiados que deseen acceder a los cursos, revisarlos y completarlos. Es fundamental atender esta demanda, ya que la caída o inaccesibilidad de la plataforma causaría un daño significativo a la corporación. Asimismo, se procederá a revisar con Don José Pablo el monto total del adendum. Cabe recordar que actualmente se encuentra en proceso la transición a una nueva plataforma Ulula, con el objetivo de reducir costos; sin embargo, por la emergencia derivada de la formación, se atenderá esta necesidad de manera prioritaria.*" -----

En pro de mejorar el alcance de la infraestructura tecnológica para ampliar la capacidad y garantizar un servicio más eficiente y confiable a la plataforma Ulula, la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -

ACUERDO 11: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-TI-004-2026 de fecha 12 de febrero del 2026 suscrito por el Señor Oscar Acuña Williams, Jefatura de Tecnología de Información, mediante el cual solicita la autorización para realizar un adendum al contrato 017-2024, con el fin de incrementar los recursos de la infraestructura, por un monto de \$24,860 IVAI de acuerdo a dicha oferta "Adendum ampliación capacitada Ulula 80000 usuarios". -----

Autorizar el adendum al contrato 017-2024 para incrementar los recursos de la infraestructura, de acuerdo con la oferta "Adendum ampliación capacidad Ulula 80,000 usuarios", por un monto de \$24,860 IVAI, tal como lo solicita el oficio recibido. -----

/ Aprobado por siete votos./ /ACUERDO EN FIRME. / -----

Comunicar al Señor Oscar Acuña Williams, Jefatura de Tecnología de Información y a la Dirección Ejecutiva. -----

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE FISCALÍA. -----

ARTÍCULO 14. Oficio CLYP-FSC-036-2026 de fecha 11 de febrero 2026 suscrito por el Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal. **Asunto:** Propuesta de reestructuración del Órgano de Fiscalía. (Anexo 11 y 12). -----

El Lic. Daguer Hernández Vásquez expone que en el oficio CLYP-FSC-036-2026 se presenta la propuesta de reestructuración del Órgano de Fiscalía, al respecto menciona lo siguiente:-----

En esta propuesta se hace el análisis minucioso y fundamentado de la estructura de la Fiscalía a la luz de la normativa vigente, con el fin de optimizar la dirección funcional, agilizar la toma de decisiones, clarificar roles y perfeccionar la investigación o procesos. Además, mejorar el trabajo en equipo, asegurar la calidad de la información, cumplir objetivos de manera más rápida y mejorar los resultados de la investigación o gestión de procesos. -----

El entorno legal y de política pública costarricense exige a los entes con funciones públicas delegadas, como los colegios profesionales, adoptar estructuras organizativas modernas, trazables y alineadas con los principios de legalidad. eficiencia, rendición de cuentas y servicio al usuario. En este contexto, la ausencia de órganos formales de contraloría de servicios, fiscalización, y gestión técnica de competencias e incorporaciones representa un riesgo institucional significativo en términos legales, reputacionales y financieros. -----

La propuesta plantea la creación (redistribuyendo recursos) de tres instancias clave: -----

- Una Contraloría de Servicios, como órgano asesor y técnico de atención al usuario, mejora continua, control de calidad de los servicios institucionales y la canalización de inconformidades y denuncias. -----

- Una Unidad Penal y Fiscalización, la cual es responsable de la tramitación técnica de denuncias, procesos sancionatorios y verificación del cumplimiento normativo por parte de los colegiados. ----

- Una Unidad de Competencias e Incorporaciones, orientada a garantizar la idoneidad profesional, la correcta incorporación de nuevos colegiados y la atracción estratégica de profesionales al Colegio.

Desde una perspectiva estratégica, esta reestructuración permitirá: -----

- Reducir los riesgos de incumplimiento normativo y observaciones por parte de la Contraloría General de la República, Auditoría Interna, y Auditorías Externas tanto financieras como de Calidad.

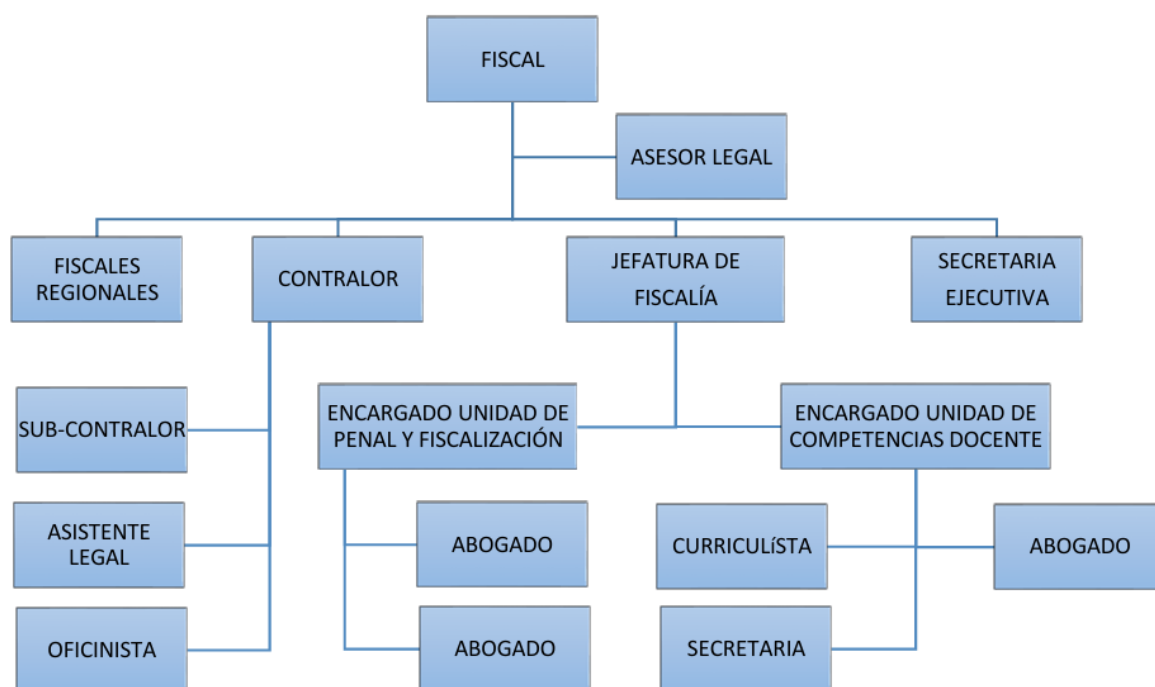
- Mejorar la percepción pública y la confianza de los colegiados y otros usuarios hacia el Colegio. --

- Incrementar la eficiencia operativa mediante la estandarización y mejora continua de los procesos.

- Fortalecer la sostenibilidad financiera a través del crecimiento en la base de colegiados. -----

En virtud de las consideraciones expuestas, se concluye que la aprobación e implementación de la presente propuesta constituye una decisión estratégica de alto impacto para el fortalecimiento jurídico, administrativo, financiero y reputacional del Colegio, en resguardo del interés público y del adecuado ejercicio de la función pública delegada que le ha sido conferida por el ordenamiento jurídico costarricense. -----

Se solicita respetuosamente a la Junta Directiva la aprobación de la estructura organizacional propuesta y la autorización para iniciar su implementación conforme al plan descrito en el presente documento.- -----



El MBA. José Pablo Valerio González manifiesta lo siguiente: *"Como lo mencionaba Don Daguer, lo que se ha observado es que las plazas existentes se han redistribuido mediante cambios y reestructuraciones. Por ejemplo, la plaza de abogado fue trasladada a otro puesto, como el de asistente, manteniendo la estructura previamente creada, así como los controles establecidos con la reforma anterior. Por lo tanto, estas modificaciones no generan un gasto adicional. De hecho, en el mediano plazo, al realizar el ejercicio correspondiente, se observará una disminución en el gasto de la planilla."* -----

El Dr. César Toruño Arguedas manifiesta lo siguiente: "*Felicitamos a la Fiscalía por la reforma. Por ahorrar recursos y por mejorar la eficiencia interna.*" -----

Considerando el oficio presentado por el Lic. Daguer Hernández Vásquez mediante el cual se somete a consideración de esta Junta Directiva la "Propuesta formal de reestructuración del Órgano de Fiscalía", para su valoración y eventual aprobación, en el marco de las competencias que le confiere la normativa institucional vigente, se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 12: -----

Dar por recibido el oficio N° CLYP-FSC-036-2026 de fecha 11 de febrero 2026 suscrito por el Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal mediante el cual se presenta para aprobación de esta Junta Directiva, la "Propuesta formal de reestructuración del Órgano de Fiscalía". -----

Aprobar la "Propuesta formal de reestructuración del Órgano de Fiscalía", tal como se adjunta al oficio mencionado, disponiendo su implementación conforme a los criterios y lineamientos establecidos por esta Junta Directiva. -----

/Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar al Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal, a la Comisión de Salarios, a la Comisión de Presupuesto y a la Dirección Ejecutiva. -----

ACUERDO 13: -----

Solicitar a la Dirección Ejecutiva actualizar y publicar el organigrama institucional. -----

/Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la Dirección Ejecutiva. -----

CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA POR DECIDIR. -----

ARTÍCULO 15. Oficio CLYP-JRSC-011-2026 de fecha 09 de febrero 2026 suscrito por la señora Audrey Rodríguez Rojas Secretaria de la Junta Regional de San Carlos **Asunto:** ACUERDO 03 Recepción del Acuerdo 13 y coordinación para cumplimiento del PAO 2026. (Anexo 13). -----

El Dr. César Toruño Arguedas procede a dar lectura al oficio CLYP-JRSC-011-2026, mismo que se anexa a continuación: -----

9 de FEBRERO de 2026
CLYP-JRSC-011-2026

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señores
Junta Directiva
Colegio de Licenciados y Profesores

Estimados señores:

La Junta Regional de San Carlos del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes en su sesión ordinaria 007-2026 celebrada el 09 de FEBRERO 2026, tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 03:

Dar por recibido el ACUERDO 13 emitido por la Junta Directiva de Colypro, donde solicitan ampliación de los acuerdos 02, 03, 04 y 05 tomados en la sesión ordinaria 003-2026 de la Junta Regional San Carlos, se informa lo siguiente:

1). Coordinar con Gestor Deportivo y Recreativo, Gestor de Cultura y Recreación, Gestor Regional de San Carlos y el enlace de la Junta Directiva con la Junta Regional de San Carlos, para coordinar y gestionar actividades y cumplir con el PAO 2026.

2). Autorización de la Junta Directiva para coordinar directamente con los antes mencionados.

3). Estamos a la mayor disponibilidad de reunirnos con la Junta Directiva de manera virtual o presencial, cuando así lo tengan a disposición.

Aprobado por cinco votos. /Comunicar a la Junta Directiva/.

Una vez analizado el oficio presentado, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 14: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-JRSC-011-2026, de fecha 09 de febrero de 2026, suscrito por la Sra. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria y el Sr. Juan Carlos Rojas Paniagua, Presidente de la Junta Regional de San Carlos, mediante el cual se comunica el Acuerdo 03 adoptado en la Sesión Ordinaria 007-2026, en respuesta a la solicitud de ampliación de información solicitada por esta Junta Directiva. -----

Solicitar a la Dirección Ejecutiva coordinar una reunión con la Junta Regional de San Carlos para coordinar y aclarar dudas. -----

/Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la señora Audrey Rodríguez Rojas, secretaria, al Sr. Juan Carlos Rojas Paniagua, Presidente de la Junta Regional de San Carlos y a la Dirección Ejecutiva. -----

ARTÍCULO 16. Oficio JD-US-0103-02-2026 de fecha 11 de febrero 2026 suscrito por la MSc. Ana Lucía Calderón Calvo, Encargada Unidad Secretaria **Asunto:** Informe de labores del MSc. Erick Vega Salas, exmiembro de la Junta Directiva de Jupema. (Anexo 14 y 15). -----

El Dr. César Toruño Arguedas procede a dar lectura al oficio JD-US-0103-02-2026, para los efectos correspondientes se consigna a continuación de manera íntegra: -----



Considerando que es de conocimiento de esta Junta Directiva el informe de labores presentado por el MSc. Erick Vega Salas, en su calidad de exmiembro de la Junta Directiva de Jupema, y habiendo analizado la información contenida en dicho informe, la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 15: -----

Dar por recibido el oficio Nº JD-US-0103-02-2026 de fecha 11 de febrero del 2026 suscrito por la M.Sc. Ana Lucía Calderón Calvo, Encargada de la Unidad Secretarial mediante el cual se remite el informe de labores del M.Sc. Erick Vega Salas, exmiembro

de la Junta Directiva de Jupema, el cual comprende del periodo de octubre a diciembre de 2025. -----

/Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la M.Sc. Ana Lucía Calderón Calvo, Encargada de la Unidad Secretarial y al M.Sc. Erick Vega Salas. -----

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DIRECTIVOS. -----

No se presentaron asuntos de Miembros Directivos. -----

CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS. -----

ARTÍCULO 17. Convenio marco de Cooperación entre el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO) y entre la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados. (ANEP). (Anexo 16).-----

Reconociendo la importancia de fortalecer la colaboración institucional para promover objetivos comunes en beneficio de los afiliados y la comunidad educativa, y habiendo analizado previamente los términos y alcances del Convenio de Cooperación, la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 16: -----

Aprobar la suscripción del Convenio en el marco de Cooperación entre el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO) y entre la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados. (ANEP). De conformidad con los estatutos del Colegio y la normativa vigente sobre cooperación interinstitucional. -----

/Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar al Dr. César Toruño Arguedas, Presidencia. -----

CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN-----

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL SEÑOR PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA INDICADO. -----

César Toruño Arguedas

Presidente

Rodrigo Lizama Oligier

Secretario

Toma de acta y levantado de Texto: Melissa Sánchez Alfaro. -----